



## Junta Nacional de Justicia

### RESOLUCIÓN N° 041-2022-DG-JNJ

San Isidro, 23 de Junio de 2022

#### VISTO:

El Informe N° 00079-2022-OPCT/JNJ de la Oficina de Planificación y Cooperación Técnica sobre la aprobación del Plan Estratégico Institucional (modificado) de la Junta Nacional de Justicia para el período 2021-2025; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del numeral 7.2 del artículo 7° de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD del 02 de mayo de 2017, modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 009-2021-CEPLAN/PCD, establece que las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales (PEI);

Que, el numeral 4.1 de la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, en adelante la Guía, establecen que el Plan Estratégico Institucional es un instrumento de gestión que define la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve;

Que, mediante Resolución N° 002-2021-P-JNJ del 05 de enero de 2021, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Junta Nacional de Justicia, para el periodo 2021-2025;

Que, el numeral 5.8 “Modificación del PEI” de la Guía, establece que el Plan Estratégico Institucional (PEI) se modifica, entre otras circunstancias, por cambios en la política institucional y recomendaciones provenientes de los Informes de Evaluación de los planes institucionales; asimismo, señala que las modificaciones del PEI se formalizan mediante acto resolutivo, de acuerdo a la normativa y organización interna de la entidad;

Que, el numeral 8 del Informe de Evaluación de Resultados del PEI 2021-2025 de la Junta Nacional de Justicia, correspondiente al Año 2021, remitido a la Dirección General mediante Informe N° 000057-2022-OPCT-JNJ de la Oficina de Planificación y Cooperación Técnica, recomienda “...*promover la actualización del PEI 2021-2025 con énfasis en el sinceramiento de las metas 2022 al 2025 y cambio de algunos indicadores propuestos...*”;

Que, en esa línea la Oficina de Planificación y Cooperación Técnica en coordinación con la Comisión y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico de la Junta Nacional de Justicia, designado por la



Firma Digital

Firmado digitalmente por  
SIFUENTES DEL MAR Rafael  
Nicolas FAU 20194484365 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.06.2022 11:35:57 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ  
QUISPE Mario Alejandro FAU  
20194484365 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.06.2022 11:14:01 -05:00

Resolución N° 024-2020-P-JNJ del 20 de mayo de 2020, y con el apoyo de una consultoría elaboró el proyecto de Plan Estratégico Institucional 2021-2025 (modificado) de la Junta Nacional de Justicia, conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional y modificatorias, proyecto que mediante correo electrónico del 17 de mayo del 2022 fue remitido al CEPLAN para la revisión y emisión del Informe Técnico correspondiente;

Que, mediante Oficio N° D000471-2022-CEPLAN-DNCP, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, remitió el Informe Técnico N° D000209-2022-CEPLAN-DNCPPEI, mediante el cual verifica y valida que la propuesta del Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025 (modificado), ha sido elaborada en aplicación de las orientaciones que establece la Directiva de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Guía para el Planeamiento Institucional y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, así como su publicación en el Portal de Transparencia Estándar institucional;

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.7 de la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias y el literal a del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución N° 003-2022-P-JNJ; y con los visados de los jefes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Planificación y Cooperación Técnica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Estratégico Institucional de la Junta Nacional de Justicia 2021-2025 (modificado), cuyo texto en anexo forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Planificación y Cooperación Técnica la difusión del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 (modificado) que se aprueba con la presente resolución, a las unidades de organización de la entidad.

**Artículo 3.-** Publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la página electrónica y en el portal institucional de la Junta Nacional de Justicia ([www.inj.gob.pe](http://www.inj.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Firma Digital

Firmado digitalmente por  
SIFUENTES DEL MAR Rafael  
Nicolas FAU 20194484365 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.06.2022 11:36:26 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ  
QUISPE Mario Alejandro FAU  
20194484365 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.06.2022 11:14:11 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por MARRUJO  
ASTETE Betty Liliana FAU  
20194484365 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23.06.2022 12:04:25 -05:00

**BETTY LILIANA MARRUJO ASTETE**

Directora General  
Junta Nacional de Justicia





# **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2025 (MODIFICADO)**



Junta Nacional  
de Justicia

## Contenido

Sobre la modificación del PEI 2021-2025.....	3
Presentación.....	5
Abreviaturas.....	7
Introducción.....	8
Declaración de Política Institucional.....	10
Misión Institucional.....	11
Objetivos Estratégicos Institucionales.....	11
Acciones Estratégicas Institucionales.....	18
Ruta Estratégica.....	23
Anexos.....	25
Matriz de Articulación de Planes (Anexo B-1).....	25
Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-2).....	27
Ficha Técnica de Indicadores (Anexo B-3).....	33

## Sobre la modificación del PEI 2021-2025

Producto de la evaluación del PEI 2021-2025, correspondiente al año 2021 y con la finalidad de generar un marco de actuación viable y retador a la vez para la actual gestión de la JNJ, en su camino de cumplir los mandatos constitucionales encomendados y haciéndolo bajo un enfoque de gestión pública por resultados, es que resulta importante realizar modificaciones a las metas de los indicadores, así como realizar ajustes específicos a algunos de sus componentes estratégicos.

A nivel de los objetivos estratégicos institucionales de Tipo I se destaca la necesidad de reformular las metas de los objetivos relacionados con el incremento de la titularidad de jueces y fiscales, así como de la revalidación de su permanencia, dado que al 2021 no se lograron cumplir las metas debido a que el proceso de selección y nombramiento de jueces y fiscales<sup>1</sup>, así como el proceso de evaluación para ratificación recién pudieron ser iniciados en el último trimestre.

Como es sabido, en la medida que existan más jueces y fiscales titulares (producto de los nombramientos) se contribuirá a reducir uno de los grandes problemas del Sistema de Justicia, que tiene que ver con el alto índice de provisionalidad, la misma que a nivel de jueces para el año 2021 llegó a un 56% y en el caso de la fiscalía alcanzó a un 52%. Es allí donde radica la importancia de nombrar a magistrados a fin de incrementar la titularidad, que a diciembre del 2021 representa el 63.5% en el Poder Judicial y el 47.5% en el Ministerio Público<sup>2</sup>. Es preciso mencionar que desde que cesaron las funciones del ex – CNM (2018) no han existido nombramientos, por lo que tanto el Poder Judicial y Ministerio Público han venido incorporando jueces supernumerarios y fiscales provisionales respectivamente, lo que ha ocasionado que la titularidad de magistrados alcance los niveles mencionados. Los procesos de selección y nombramiento alcanzan también a los jueces y fiscales de control, cuyas Autoridades Nacionales de Control aún no han sido nombradas, pero se espera que en el presente año lograr su nombramiento e iniciar los procesos de selección y nombramiento.

Por otro lado, la JNJ también tiene el desafío de contribuir a que el Sistema de Justicia cuente con jueces probos e idóneos y para ello tiene el encargo de realizar el proceso de Evaluación Integral y el proceso de Evaluación Parcial. Respecto del primer proceso, existen aproximadamente 1,495 jueces y 3,122 fiscales que al 2022 cumplirían los 07 años desde su nombramiento y/o última evaluación integral y por lo tanto merecen ser sometidos a la evaluación<sup>3</sup>. Respecto a la evaluación parcial que se realiza cada 03 años y 06 meses, es un nuevo encargo que tiene la JNJ y al 2022 existirían 649 jueces y 814 fiscales que debieran ser evaluados. Como se advierte la carga de evaluación es muy alta y por ello es importante sincerar las metas respecto de qué porcentaje de jueces y fiscales podrán ser evaluados de manera integral y de manera parcial en los próximos años.

---

<sup>1</sup> El proceso de selección recién pudo iniciarse en diciembre del 2021 debido a que Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 exigía que el MEF emitiera opinión favorable para la realización de dicho proceso, el mismo que fue liberado por el Decreto de Urgencia N° 103-2021, dado en noviembre del 2021.

<sup>2</sup> Información estadística al cierre del 2021 emitida por el Poder Judicial y el Ministerio Público.

<sup>3</sup> Esta información es aproximada, ya que corresponde a una estadística proporcionada por la Dirección de Evaluación y Ratificación realizada en el año 2020.

Respecto al objetivo estratégico relacionado con la aplicación oportuna de los procedimientos disciplinarios, la evaluación del PEI 2021-2025 ha permitido evidenciar que el porcentaje de procedimientos disciplinarios que son atendidos dentro del plazo ordinario solo llegaría al 15%. Esto genera que las atenciones se den dentro del plazo ampliatorio. Por ello es importante avanzar hacia un mayor nivel de atención dentro del plazo ordinario y así reducir el riesgo de la caducidad de los casos de pedido de destitución o procedimientos disciplinarios iniciados de oficio.

Un cambio importante a nivel de objetivos estratégicos de Tipo I es la desestimación del objetivo estratégico "OE4. Fortalecer la Institucionalidad de la ONPE y RENIEC" debido a que, si bien es cierto tanto la selección como la aplicación de procedimientos disciplinarios de los jefes de la ONPE y el RENIEC forman parte de las funciones de la JNJ, no se advierte que haya una problemática en el Sistema Electoral que pueda ser resuelta desde los servicios de selección y nombramiento o procedimiento disciplinario que realiza la JNJ.

A nivel de los objetivos estratégicos institucionales de Tipo II, se destaca la necesidad de volver a formular las metas de los indicadores de las acciones estratégicas y realizar cambios a algunos de sus indicadores, a fin de que puedan reflejar el avance de estas y su contribución al logro del objetivo.

## Presentación

El 09 de diciembre de 2018 se promulgó la Ley N° 30904, Ley de Reforma Constitucional sobre la conformación y funciones de la Junta Nacional de Justicia, modificándose los artículos 154, 155 y 156 de la Constitución Política del Perú y en su única disposición complementaria final, se dispuso la modificación en todas las disposiciones correspondientes del ordenamiento jurídico nacional la denominación de “Consejo Nacional de la Magistratura” por el de “Junta Nacional de Justicia”.

Las funciones de la JNJ por mandato constitucional son las siguientes:

- **Nombrar**, previo concurso público de méritos y evaluación personal, a los jueces y fiscales de todos los niveles. Dichos nombramientos requieren el voto público y motivado conforme de los dos tercios del número legal de sus miembros.
- **Ratificar**, con voto público y motivado, a los jueces y fiscales de todos los niveles cada siete años; y ejecutar conjuntamente con la Academia de la Magistratura la **evaluación parcial** de desempeño de los jueces y fiscales de todos los niveles cada tres años seis meses. Los no ratificados o destituidos no pueden reingresar al Poder Judicial ni al Ministerio Público.
- **Aplicar la sanción** de destitución a los jueces de la Corte Suprema y fiscales supremos; y, de oficio o a solicitud de la Corte Suprema o de la Junta de Fiscales Supremos, respectivamente, a los jueces y fiscales de todas las instancias. En el caso de los jueces supremos y fiscales supremos también será posible la aplicación de amonestación o suspensión de hasta ciento veinte (120) días calendario, aplicando criterios de razonabilidad y proporcionalidad. La resolución final debe ser motivada y con previa audiencia del interesado. Tiene naturaleza de inimpugnable.
- Registrar, custodiar, mantener actualizado y publicar el Registro de Sanciones Disciplinarias de Jueces y Fiscales.
- Extender a los jueces y fiscales el título oficial que los acredita.
- Presentar un informe anual al Pleno del Congreso.

Por otro lado, de acuerdo con la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, dada en febrero del 2019, son competencias también de la JNJ:

- Nombrar o renovar en el cargo al jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) de acuerdo con el artículo 182 de la Constitución y la Ley.
- Nombrar o renovar en el cargo al jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) de acuerdo con el artículo 183 de la Constitución y la Ley.
- Aplicar sanción al jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y al jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);

- Elaborar y actualizar el perfil de los jueces y fiscales en coordinación con el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Academia de la Magistratura.

Finalmente, otra competencia de la JNJ de acuerdo con su ROF comprende:

- Nombrar y remover del cargo a los jefes de la Autoridad Nacional de Control del PJ y MP.

Es bajo este marco en el que la JNJ inicia operaciones en enero del 2020 y surge como una institución que busca, a través de sus atribuciones y competencias, fortalecer el Sistema de Administración de Justicia, así como la institucionalidad democrática del país.

Es importante resaltar que debido a la suspensión de funciones de la ex CNM<sup>4</sup>, se ha generado un embalse respecto de los procesos misionales que debieron ser realizados durante el 2018 y el año 2019 y dado que la JNJ inició operaciones en el 2020, estos procesos no se han reiniciado del todo debido a la actualización de sus respectivos reglamentos. Por otro lado, se ha recibido el especial encargo de revisar algunas decisiones realizadas por la ex CNM, lo cual también incrementa la carga de trabajo de la actual gestión.

En este contexto y en el marco de la Política de Modernización del Estado y específicamente en relación al Pilar 1 “Políticas Públicas, planes Estratégicos y Operativos”, que se reformula el Plan Estratégico Institucional 2020-2025, como documento de gestión que permite definir los principales objetivos institucionales.

---

<sup>4</sup> Ley N° 30833 Ley que declara en emergencia el CNM y suspende su ley orgánica.

## Abreviaturas

AEI: Acción Estratégica Institucional

AMAG: Academia de la Magistratura

ANC: Autoridad Nacional de Control

CNM: Consejo Nacional de la Magistratura

GRD: Gestión de Riesgos de Desastres

JNJ: Junta Nacional de Justicia

MP: Ministerio Público

OEI: Objetivo Estratégico Institucional

ONPE: Oficina Nacional de Procesos Electorales

PDP: Plan de Desarrollo de Personas

PEI: Plan Estratégico Institucional

PGD: Plan de Gobierno Digital

PJ: Poder Judicial

POI: Plan Operativo Institucional

RENIEC: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

ROF: Reglamento de Organización y Funciones

## Introducción

El Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Junta Nacional de Justicia, se elaboró con la participación de un Equipo Técnico y la Comisión de Planeamiento Estratégico designado por Resolución N° 024-2020-P-JNJ, y sobre la base de los lineamientos metodológicos establecidos en la “Guía para el Planeamiento Institucional”<sup>5</sup>. Durante el proceso de elaboración se contó con la asistencia técnica del CEPLAN para cada una de las fases que fueron desarrolladas.

El proceso de elaboración implicó las siguientes fases de actividades:



Fuente: Elaboración propia

La realización de cada una de las fases demandó la participación de las direcciones generales, así como de las áreas de soporte, a través de talleres y reuniones de trabajo, que permitieron obtener en las 02 primeras fases los insumos necesarios para finalmente en la tercera fase elaborar el Plan Estratégico Institucional.

La Fase 1, permitió consensuar entre los miembros del Equipo Técnico y la Comisión Especial, la importancia de orientar la gestión de la JNJ hacia el logro de resultados que permitan tener un impacto en resolver los grandes problemas que aún persisten en el Sistema de Administración de Justicia, relacionados con la corrupción, el alto nivel de provisionalidad y la calidad de las resoluciones. Dichos resultados, concebidos como logros que puede realizar la JNJ producto de sus funciones y la aplicación de sus servicios y procesos están referidos a:

- (i) Incremento de la titularidad de jueces y fiscales
- (ii) Revalidación del nombramiento de jueces y fiscales por su buen desempeño
- (iii) Jueces y fiscales con brechas de competencias significativas identificadas, a fin de reforzarlas
- (iv) Separación de jueces y fiscales con inadecuada conducta funcional
- (v) Denuncias ciudadanas atendidas a tiempo
- (vi) Autoridades nacionales de control, con jueces y fiscales de control

<sup>5</sup> Guía aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, y todas sus modificatorias.

El sinceramiento de los resultados por los que la JNJ puede dar cuenta, permitió también conocer las brechas existentes.

Bajo el enfoque de la Gestión Pública Orientada a Resultados se realizó el mapeo de los servicios y el análisis de sus respectivos procesos, a fin de identificar oportunidades de mejora en aspectos como el recurso humano, recursos tecnológicos, materiales e infraestructura, métodos y en entorno de los procesos.

La Fase 2, permitió recoger de la Alta Dirección las expectativas de los niveles de logro que la JNJ espera de cada uno de los resultados propuestos en los próximos 05 años. Por otro lado, y como parte de la metodología se analizaron las tendencias (sociales, políticas, tecnológicas, ambientales, económicas, actitudes y valores), riesgos y escenarios<sup>6</sup>. Es importante, destacar que esta fase permitió resaltar la relevancia del escenario COVID19, como situación que pone en riesgo la realización efectiva de los servicios de la JNJ, y por consiguiente deben priorizarse algunas medidas.

### Escenarios priorizados del Entorno

Escenarios	Justificación	Medidas
<b>COVID 19 durante el 2021</b>	Es posible un escenario 2 de COVID 19 dado que todavía no se ha dado la segunda ola.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se prioriza todas las medidas relacionadas con la virtualización de los servicios y los procesos.</li> <li>▪ Se priorizan medidas que salvaguarden la salud de los colaboradores de la JNJ.</li> </ul>
<b>Desastre mayor</b>	Todavía se manejan muchos expedientes físicos e información no automatizada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Plan de contingencias</b></li> <li>▪ Digitalización de todos los expedientes</li> </ul>
<b>Disrupción tecnológica</b>	Aprovechar la disponibilidad de la tecnología para acceder y procesar información de manera más ágil.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Automatización</b> de procesos todavía gestionados manualmente, incorporando interoperabilidad.</li> <li>▪ <b>Evaluar prueba de conocimientos</b> de manera virtual.</li> <li>▪ <b>Explorar uso de inteligencia artificial.</b></li> <li>▪ <b>Desarrollo de Aplicaciones Móviles.</b></li> </ul>

Finalmente, la Fase 3 permitió definir los componentes de gestión relacionados con la política institucional, la misión, los objetivos estratégicos institucionales (OEI) y las acciones estratégicas institucionales (AEI).

<sup>6</sup> Reporte del Futuro Deseado. CEPLAN. 03 de noviembre del 2020.

## Declaración de Política Institucional

La Junta Nacional de Justicia, en su período constitucional 2021-2025, orientará su accionar para consolidarse como una institución firme que aplica con la más plena independencia procesos justos, transparentes y eficaces orientados a incrementar la titularidad de jueces y fiscales, asegurar la permanencia de los más idóneos y probos, así como nombrar oportunamente a las jefaturas nacionales de las ANC del Poder Judicial y del Ministerio Público y a sus respectivos jueces y fiscales de control, contribuyendo así al fortalecimiento de la administración de Justicia. Por otro lado, se busca nombrar oportunamente a los mejores profesionales que puedan ocupar la Jefatura de la ONPE y la Jefatura del RENIEC y separarlos si incumplen sus funciones, como parte del fortalecimiento de la institucionalidad democrática. Para el cumplimiento de estos retos institucionales se seguirán los siguientes lineamientos de política.

### Lineamientos de Política

- Gestionar todos los tipos de **riesgos**, incluyendo el escenario COVID 19, que impacten en el logro de los objetivos institucionales.
- Contribuir desde el mandato constitucional al fortalecimiento de una mejor **administración de justicia e institucionalidad democrática**.
- Promover la integridad y lucha oportuna contra los actos de **corrupción**.
- Promover la **transparencia**, rendición de cuentas y participación ciudadana.
- Mejorar continuamente los **procesos** de los servicios de la JNJ, buscando alcanzar estándares internacionales.
- Incorporar la **Transformación Digital** e **Interoperabilidad** para la optimización de los procesos de los servicios de la JNJ.
- Promover la **articulación** con entidades del Sistema de Administración de Justicia y otras entidades locales como las universidades y colegio de abogados que permitan desarrollar estrategias que tengan un impacto favorable en los logros institucionales.
- Conectar a la JNJ en espacios locales e internacionales que propicien la obtención e intercambio de información, conocimiento y experiencia relacionadas a la función que se ejerce.
- Fortalecer la mejora del desempeño de los **colaboradores** de la JNJ sobre la base de capacitación, meritocracia e incentivos.
- Promover la igualdad de **oportunidades** e interculturalidad.
- Ejecutar eficientemente el **presupuesto** asignado.

La actuación de los colaboradores de la JNJ para abordar los lineamientos de política institucional propuestos se realizará bajo los siguientes valores y principios:

## Valores:

- Excelencia en el ejercicio de la función.
- Honestidad, independencia y transparencia.
- Liderazgo en el fortalecimiento de la administración de justicia.
- Compromiso con la democracia y el Estado constitucional de derecho

## Principios

Es importante resaltar que el 16 de enero del 2020 los miembros del Pleno de la JNJ suscribieron la **“Declaración ético-política de principios que regula la gestión de los miembros de la Junta Nacional de Justicia”**, en la que se declara, reconoce y decide el cumplimiento estricto de los siguientes principios que priman la gestión de la JNJ.

- Primer principio: Sentido de responsabilidad y probidad.
- Segundo principio: De independencia e imparcialidad.
- Tercer principio: Asunción de responsabilidad.
- Cuarto principio: Transparencia.
- Quinto principio: Ejercicio ejemplar y adecuado del cargo.
- Sexto principio: Autoridad y respecto a la institucionalidad.

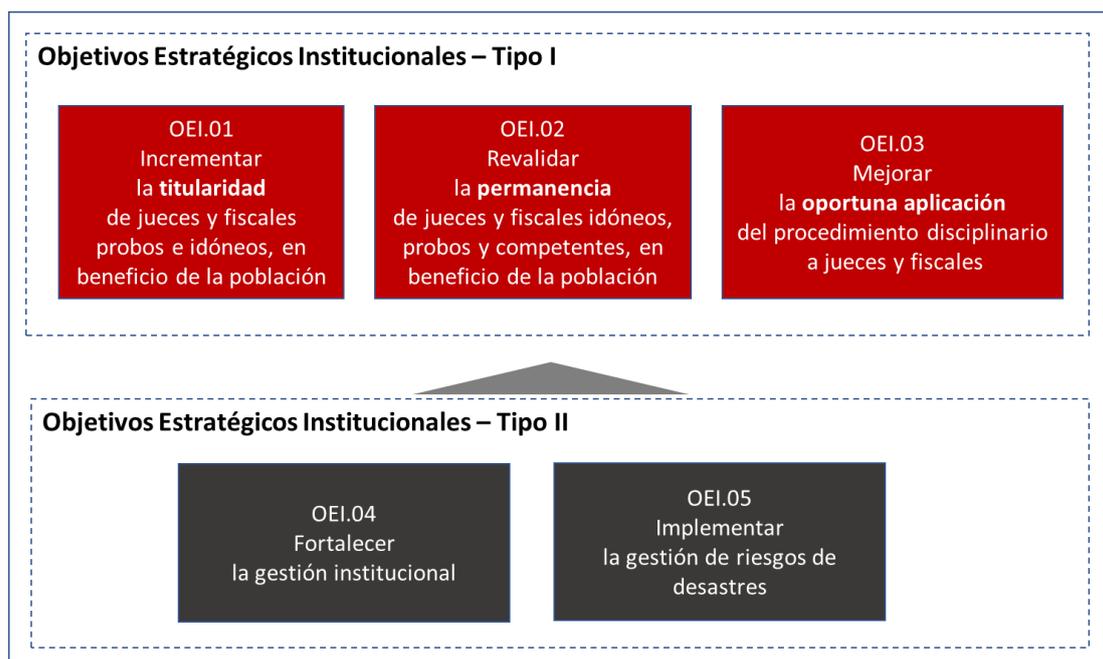
## Misión Institucional

Nombrar, evaluar, ratificar y sancionar a jueces, fiscales, autoridades nacionales de control del Ministerio Público y Poder Judicial y a los jefes de la ONPE y el RENIEC; contribuyendo al fortalecimiento de la administración de justicia y a la institucionalidad democrática; a través de procesos justos y transparentes, que permitan contar con profesionales probos, idóneos y competentes.

## Objetivos Estratégicos Institucionales

Los objetivos estratégicos institucionales permiten describir los desafíos de la JNJ para los próximos cinco (05) años. En atención a la Guía Metodológica del CEPLAN, que en síntesis orienta a las entidades públicas a enfocar su gestión hacia el logro de resultados que beneficien a la población o ciudadanía, se cuenta con objetivos estratégicos institucionales de “Tipo 1” y de “Tipo 2”. Los primeros permiten abordar los resultados que la institución busca mejorar a partir de la provisión de sus servicios vinculados a la función sustantiva, mientras que los segundos, permiten enfocar la gestión institucional en aspectos que contribuirán al logro de los objetivos misionales o de “Tipo 1”.

## Objetivos Estratégicos Institucionales



Fuente: Elaboración propia

### **OEI.01 Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos, en beneficio de la población.**

De acuerdo con la constitución, la JNJ tiene la atribución de nombrar a jueces y fiscales, para que, en concordancia con la Ley de Carrera Judicial y la Ley de Carrera Fiscal, puedan iniciar una carrera judicial y fiscal respectivamente. El nombramiento de estos implica que se ha seguido un proceso de selección que ha permitido contar con jueces y fiscales probos, idóneos y competentes. Por otro lado, el nombramiento permite a los magistrados actuar con la autonomía e independencia que requiere la función. Sin embargo, tanto el Poder Judicial como el Ministerio Público, realizan designaciones temporales debido a la creación de nuevas plazas o para cubrir alguna que ha quedado desatendida producto del cese, fallecimiento o desvinculación del juez o fiscal que la ocupaba. Esta situación genera que muchas plazas sean ocupadas por jueces o fiscales “provisionales”, que puede ser un juez o fiscal del nivel inmediato inferior o pueden ser contratados sin que hayan pasado el debido proceso de selección y nombramiento, hecho que incrementa la incorporación de jueces y fiscales “no titulares”. En el caso del Poder Judicial, distingue a los jueces contratados llamándolos “Jueces Supernumerarios”, cuyo número al tercer trimestre<sup>7</sup> del 2020 alcanzaba los 1,096 jueces.

Con motivo de la elaboración del presente PEI 2021-2025 Modificado, se cuenta con información actualizada a diciembre del 2021, tanto del Poder Judicial como del Ministerio Público, que resultan importantes para las proyecciones de la Junta Nacional de Justicia.

<sup>7</sup> Boletín Estadístico del Poder Judicial.

### Información de Jueces

		2017	2018	2019	2020	2021
Titular		2,080	1,767	1,756	1,664	1,543
Provisional		344	523	548	595	682
<b>Total Jueces Titulares</b>		<b>2,424</b>	<b>2,290</b>	<b>2,304</b>	<b>2,259</b>	<b>2,225</b>
<b>% jueces titulares</b>		<b>78.9%</b>	<b>71.2%</b>	<b>69.5%</b>	<b>66.7%</b>	<b>63.5%</b>
Supernumerario		647	925	1,010	1,127	1,281
<b>Total Jueces</b>	-	<b>3,071</b>	<b>3,215</b>	<b>3,314</b>	<b>3,386</b>	<b>3,506</b>
<b>% jueces provisional</b>		<b>32%</b>	<b>45%</b>	<b>47%</b>	<b>51%</b>	<b>56%</b>
<b>% Inc. Jueces</b>			<b>4.7%</b>	<b>3.1%</b>	<b>2.2%</b>	<b>3.5%</b>
<b>% Reducción de Jueces Titulares</b>			<b>-5.5%</b>	<b>0.6%</b>	<b>-2.0%</b>	<b>-1.5%</b>

### Información de Fiscales

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Titular	3,564	3,402	3,389	3,380	3,058	2,901
Titular - Provisional	371	461	570	567	824	913
<b>Total Fiscales Titulares</b>	<b>3,935</b>	<b>3,863</b>	<b>3,959</b>	<b>3,947</b>	<b>3,882</b>	<b>3,814</b>
<b>% de Fiscales Titulares</b>	<b>68.0%</b>	<b>62.4%</b>	<b>60.0%</b>	<b>59.9%</b>	<b>50.4%</b>	<b>47.5%</b>
Provisionales	1853	2,332	2,638	2,644	3,814	4,214
<b>Total Fiscales</b>	<b>5,788</b>	<b>6,195</b>	<b>6,597</b>	<b>6,591</b>	<b>7,696</b>	<b>8,028</b>
<b>% Inc. Número de Fiscales</b>		<b>7.0%</b>	<b>6.5%</b>	<b>-0.1%</b>	<b>16.8%</b>	<b>4.3%</b>
<b>% Inc. Provisionales</b>		<b>26%</b>	<b>13%</b>	<b>0%</b>	<b>44%</b>	<b>10%</b>
<b>% Reducción de Fisc. Titu</b>		<b>-2%</b>	<b>2%</b>	<b>0%</b>	<b>-2%</b>	<b>-2%</b>

#### **OEI.02 Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos, probos y competentes, en beneficio de la población**

Este objetivo busca contribuir a que el Sistema de Administración de Justicia cuente con los jueces y fiscales más capaces e idóneos para el cargo y puedan garantizar una apropiada impartición de justicia para la ciudadanía. Con este fin y cumpliendo las atribuciones constitucionales otorgadas a la JNJ y en concordancia con la Ley de Carrera Judicial y Ley de Carrera Fiscal, los jueces y fiscales son evaluados de manera integral cada 07 años a fin de decidir su ratificación o separación. Así mismo, con el fin de conocer su desempeño, a los 03 años y 06 meses serán considerados en una evaluación parcial, cuyo resultado comprende un informe con las recomendaciones respecto de las competencias que deben ser reforzadas. Se espera una cercana coordinación con la AMAG a fin de que esta pueda alinear su oferta educativa al cierre de las brechas identificadas.

Dado el cese de operaciones del ex – CNM, desde el 2018 no se han realizado las evaluaciones para ratificación y por otro lado las evaluaciones parciales constituyen una nueva atribución para la JNJ que aún no se ha iniciado, por lo que las brechas son altas.

El objetivo busca entonces cerrar la brecha de los jueces y fiscales que hayan cumplido los 07 años y se encuentre pendientes de ser evaluados de manera integral y por otro lado cerrar la brecha de jueces y fiscales que hayan cumplido los 03 años y 06 meses y se encuentren pendientes de ser evaluados de manera parcial.

De acuerdo con la Dirección de Evaluación y Ratificación, se cuenta con la siguiente información de brechas de evaluaciones pendientes tanto para jueces y fiscales<sup>8</sup>.

Respecto a las evaluaciones integrales de jueces, al año 2021 se contaban con 1,112 jueces pendientes de ser evaluados. Sin embargo, en el año 2022 se sumarían a esta cantidad otros 383 jueces que cumplen los 07 años. En septiembre del 2021 se inició el proceso de evaluación integral a 73 jueces que a la fecha se encuentra en proceso, ello implicaría que al cierre del 2022 solo se cerraría la brecha en un 4.9% (considerando que les corresponde la evaluación a 1,495 jueces).

Respecto a las evaluaciones integrales de fiscales, al año 2021 se contaban con 2,288 fiscales pendientes de ser evaluados. Sin embargo, en el año 2022 se sumarían a esta cantidad otros 874 fiscales que cumplen los 07 años. En septiembre del 2021 se inició el proceso de evaluación integral a 127 fiscales que a la fecha se encuentra en proceso, ello implicaría que al cierre del 2022 solo se cerraría la brecha en un 4.0% (considerando que les corresponde la evaluación a 3,162 fiscales).

Respecto a las evaluaciones parciales de jueces, al año 2021 se contaban con 649 jueces pendientes de ser evaluados. Sin embargo, en el año 2022 se sumarían a esta cantidad otros 165 jueces que cumplen los 3.5 años, lo que sumaría 814 jueces a los que les correspondería en el 2022 una evaluación parcial. Para los años 2023, 2024 y 2025 no existirían jueces que cumplan dicha condición debido a que los nombramientos recién se reanudarían en el 2022, correspondiendo su evaluación parcial en el año 2026.

Respecto a las evaluaciones parciales de fiscales, al año 2021 se contaban con 437 fiscales pendientes de ser evaluados. Sin embargo, en el año 2022 se sumarían a esta cantidad otros 377 fiscales que cumplen los 3.5 años, lo que sumaría 814 fiscales a los que les correspondería en el 2022 una evaluación parcial. Para los años 2023, 2024 y 2025 no existirían fiscales que cumplan dicha condición debido a que los nombramientos recién se reanudarían en el 2022, correspondiendo su evaluación parcial en el año 2026.

### **OEI.03 Mejorar la aplicación oportuna del procedimiento disciplinario a jueces y fiscales**

El objetivo implica concluir en un plazo pertinente los procedimientos disciplinarios que se tiene contra jueces y fiscales sobre los que existe un pedido de destitución por parte del Poder Judicial o el Ministerio Público, así como aquellos procedimientos que han sido iniciados de oficio por la JNJ o aquellos que resultaron producto de una denuncia ciudadana. El plazo ordinario máximo

---

<sup>8</sup> La información fue procesada con datos que se tenían del Registro de Jueces y Fiscales al 2020. Considerando que en el 2021 los jueces titulares se han reducido en 1.5% y los fiscales titulares en 2%, se podría asumir que la información puede tener un margen de error del 1% aproximadamente.

no debiera superar los 09 meses y excepcionalmente ampliar a 12 meses para concluir los procedimientos.

Por otro lado, las denuncias ciudadanas constituyen un instrumento de la sociedad civil para contribuir a que el Sistema de Justicia cuente con mejores jueces y fiscales. Es importante mencionar que, desde el inicio de operaciones de la JNJ en enero del 2020, se recibieron en dicho año 701 denuncias y en el año 2021 se han recibido 963 denuncias, aunque muchas de ellas son declaradas inadmisibles y otras improcedentes. En el año 2021 el Pleno de la JNJ emitió 575 pronunciamientos originados por renuncias recibidas.

#### **OEI.04 Fortalecer la gestión institucional**

En concordancia con la Política de Modernización del Estado, y los lineamientos de política institucional, este objetivo tiene como desafío avanzar en la mejora de la planificación institucional y una orientación de la gestión hacia el logro de **resultados**. Para ello es importante conducir a la organización a través de una gestión efectiva de los **procesos** misionales y de soporte, que permita identificar oportunidades de mejora para hacerlos más eficientes, transparentes y lograr la calidad que se espera de ellos. En esa misma línea, resulta clave fortalecer la **gestión de las personas** para mejorar su desempeño, ya que son quienes ejecutan finalmente los procesos.

Es importante también abordar iniciativas de **transformación digital** e **interoperabilidad** como instrumentos claves que pueden generar cambios importantes o significativos en los procesos de la JNJ, a fin de cerrar la alta brecha que se ha generado producto del cese de funciones del ex – CNM.

Por otro lado, en el marco de la gestión pública, la **articulación** con otras entidades públicas, privadas o sociedad civil, que compartan objetivos comunes puede ayudar a desarrollar iniciativas que repercutan en mejorar los procesos misionales y de soporte y en consecuencia el logro de los resultados institucionales de la JNJ.

El fortalecimiento de la gestión no solo ayudará a tener mejores resultados, sino que contribuirá a obtener una mejor confianza de la ciudadanía, hecho que se verá fortalecido, en la medida que la institución cuente con estrategias claras de **comunicación** respecto de su contribución al fortalecimiento de la administración de justicia y al sistema democrático, dando señales claras de implementación de iniciativas que contribuyen a la **transparencia** y lucha contra la **corrupción**.

Finalmente, es importante resaltar que en el marco de la Ley 28983 - Ley Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres, la Junta viene desarrollando el “Plan de actividades anual para la reducción de brechas de género priorizadas en la JNJ para los años 2022 y 2023” , que busca en principio internalizar la importancia de reducir el riesgo de desigualdad de género al interior de la Junta, sentando las bases para avanzar hacia la aplicación del enfoque de género en los servicios que brinda la entidad.

#### **OEI.05 Implementar la gestión de riesgos de desastres**

En el marco de la Ley 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, que incluye siete procesos en el planeamiento institucional (Estimación –Prevención

- Reducción - Preparación - Respuesta - Rehabilitación - Reconstrucción), la Junta Nacional de Justicia implementará gradualmente la Gestión del Riesgo de Desastres como medida de prevención para salvaguardar los activos y acervo documental valioso para el desarrollo de sus procesos y salvaguardar la integridad física de sus colaboradores ante posibles fenómenos naturales y siniestros.

A continuación, se detalla los Objetivos Estratégicos Institucionales, acompañados de sus respectivos indicadores de gestión, así como los logros esperados hasta el año 2025. Se considera como Línea Base al año 2017 a fin de contar con un año de punto de referencia, debido a que los años 2018, 2019 y 2020 los procesos misionales no estuvieron operativos dado el cese de funciones del ex CNM y el proceso de inicio de operaciones de la JNJ. Debido a la modificación del presente PEI, se muestran resultados al cierre del 2021.

### Objetivos Estratégicos Institucionales

Código	Objetivos Estratégico	Indicador
OEI.01	Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos, en beneficio de la población.	Porcentaje de jueces titulares
		Porcentaje de fiscales titulares
		Porcentaje de jueces y fiscales de control titulares
OEI.02	Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos, probos y competentes, en beneficio de la población.	Porcentaje de jueces evaluados para su ratificación
		Porcentaje de fiscales evaluados para su ratificación
		Porcentaje de jueces evaluados de manera parcial con informe
		Porcentaje de fiscales evaluados de manera parcial con informe
OEI.03	Mejorar la aplicación oportuna del procedimiento disciplinario a jueces y fiscales	Porcentaje de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario
		Número de denuncias con pronunciamiento
OEI.04	Fortalecer la gestión institucional	Porcentaje de implementación de los Pilares de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública
OEI.05	Implementar la gestión de riesgos de desastres	Porcentaje de cumplimiento de Planes de Gestión de Riesgos de Desastres

## Acciones Estratégicas Institucionales

La Guía para el Planeamiento Institucional<sup>9</sup>, precisa que las acciones estratégicas institucionales son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los Objetivos Estratégicos Institucionales. Para este fin se categorizan en 02 tipos:

Las acciones estratégicas relacionadas a los Objetivos Tipo I se asocian a los bienes y servicios finales entregados a usuarios externos a la entidad (Poder Judicial y Ministerio Público).

Las acciones estratégicas relacionadas a los Objetivos Tipo II se asocian a los bienes y servicios intermedios producidos por la entidad que son necesarios para producir bienes y servicios finales; sus usuarios son internos mayormente (Órganos y unidades orgánicas de la JNJ).

El Plan Estratégico Institucional 2021-2025, para el logro de los objetivos estratégicos, contempla en total 06 acciones estratégicas para los Objetivos Tipo I y 07 acciones estratégicas para los Objetivos Tipo II.

### Acciones Estratégicas Tipo I

Cod.	Objetivos Estratégico	Cod.	Acción Estratégica	Indicador
OEI.1	Incrementar la <b>titularidad</b> de jueces y fiscales probos e idóneos, en beneficio de la población	AEI.1.1	Selección y nombramiento de jueces y fiscales efectiva	Número de postulantes nombrados como jueces
				Número de postulantes nombrados como fiscales
		AEI.1.2	Selección y nombramiento de jueces y fiscales de control	Número de convocatorias de selección cumplidas
OEI.2	Revalidar la <b>permanencia</b> de jueces y fiscales idóneos, probos y competentes, en beneficio de la población.	AEI.2.1	Evaluación integral y ratificación, oportuna de jueces y fiscales	Número de jueces evaluados para ratificación
				Número de fiscales evaluados para ratificación
		AEI.2.3	Evaluación parcial oportuna de jueces y fiscales	Número de jueces evaluados de manera parcial oportunamente, con informe
			Número de fiscales evaluados de manera parcial oportunamente, con informe	
OEI.3	Mejorar la aplicación <b>oportuna</b> del procedimiento disciplinario a jueces y fiscales.	AEI.3.1	Procedimientos disciplinarios tramitados en plazo	Número de procedimientos disciplinarios tramitados
		AEI.3.2	Atención oportuna de las denuncias de la ciudadanía	Porcentaje de denuncias ciudadanas para su pronunciamiento, atendidas en plazo administrativo

<sup>9</sup> Guía aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, y todas sus modificatorias

A continuación, se presenta una breve descripción de cada una de las Acciones Estratégicas de Tipo I:

#### **AEI.1.1 Selección y nombramiento de jueces y fiscales efectiva para el Poder Judicial y Ministerio Público**

Acción que permite realizar un concurso público para que los profesionales puedan optar por una plaza vacante de juez o fiscal en sus diferentes niveles. El proceso contempla una prueba de conocimientos y una entrevista con los miembros del Pleno a fin de asegurar el ingreso de las personas más idóneas y probas tanto al Poder Judicial como del Ministerio Público. La cantidad de plazas disponibles a ser convocadas es informada por ambas instituciones.

#### **AEI.1.2 Selección y nombramiento de jueces y fiscales de control**

Acción que permite realizar un concurso público para elegir por un lado a las Jefaturas de las Autoridades Nacionales de Control del PJ y MP y por otro lado, nombrar a los jueces y fiscales con la especialidad de control, que serán necesarios para el cumplimiento de las funciones de ambas autoridades.

#### **AEI.2.1 Evaluación integral y ratificación, oportuna de jueces y fiscales**

Acción que permite realizar una evaluación de manera integral (idoneidad y probidad) a los jueces y fiscales titulares de todos los niveles, cada 07 años a fin de decidir su ratificación o separación de la carrera judicial o carrera fiscal.

#### **AEI.2.2 Evaluación parcial oportuna de jueces y fiscales**

Acción que permite realizar una evaluación de manera parcial (idoneidad) a los jueces y fiscales titulares de todos los niveles, cada 03 años y 06 meses, a fin de conocer su desempeño y a través de un informe detallar oportunidades de mejora.

#### **AEI.3.1 Procedimientos disciplinarios tramitados en plazo**

Acción que permite seguir un procedimiento disciplinario a jueces y fiscales con la finalidad de decidir qué tipo de sanción o posible absolución tendrá. A nivel de la JNJ se evaluarán los casos muy graves contra magistrados. Estos procedimientos pueden tener su origen en pedidos de destitución de jueces y fiscales demandados por el propio PJ y MP, iniciados de oficio u originados por una denuncia ciudadana.

#### **AEI.3.2 Atención oportuna de las denuncias de la ciudadanía**

Acción que permite estudiar las denuncias contra jueces y fiscales o autoridades bajo las competencias de la JNJ, recibidas por la ciudadanía, a fin de que la Junta pueda emitir un pronunciamiento.

Por otro lado, se cuenta con las Acciones Estratégicas de Tipo II, que contribuyen al logro de los objetivos estratégicos institucionales Tipo II. Estas se detallan con sus respectivos indicadores en el siguiente cuadro:

### Acciones Estratégicas Tipo II

Cod.	Objetivos Estratégico	Cod.	Acción Estratégica	Indicador
OEI.4	Fortalecer la <b>gestión institucional</b>	AEI4.1	Recomendaciones de evaluaciones a documentos de gestión estratégica implementadas en la institución	Porcentaje de recomendaciones implementadas
		AEI4.2	Gestión por Procesos y Simplificación Administrativa implementados en la institución	Número de procesos documentados
				Número de procedimientos simplificados
		AEI4.3	Transformación Digital efectiva, interoperable y segura, implementada en la institución	Porcentaje de acciones anuales del Plan de Gobierno Digital cumplidas
		AEI4.4	Plan de fortalecimiento del desempeño del personal de la JNJ	Porcentaje de puestos implementados del Tránsito a la Ley Servir
				Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Desarrollo de Personas
AEI4.5	Posicionamiento estratégico de la JNJ	Porcentaje de acciones de comunicación y transparencia implementadas		
AEI4.6	Acciones de anticorrupción, control interno y transparencia pública implementadas en la JNJ	Índice de capacidad preventiva frente a la corrupción		
		Porcentaje de madurez en la implementación del SCI en la JNJ		
OEI.5	Implementar la <b>gestión de riesgos de desastres</b>	AEI5.1	Instrumentos estratégicos para la gestión de riesgos de desastres implementados	Número de instrumentos de GRD aprobados

A continuación, se presenta una breve descripción de cada una de las Acciones Estratégicas de Tipo II:

#### **AEI4.1 Recomendaciones de evaluaciones a documentos de gestión estratégica implementadas en la institución**

Consiste en no solo evaluar los documentos de gestión más importantes de la institución, como el PEI y el POI, sino proponer algunas recomendaciones respecto de su implementación y que estas puedan ser consideradas para mejorar la gestión institucional.

#### **AEI4.2 Gestión por Procesos y Simplificación Administrativa implementados en la institución**

Consiste en buscar permanentemente que los procesos de la JNJ sean eficientes, se generen servicios de calidad y logren los resultados que se espera. Implica mapear todos los procesos de la institución y avanzar hacia una estandarización que permita obtener certificaciones internacionales, que posicione a la JNJ como una institución que ejecuta sus procesos de una manera transparente, eficiente y predecible.

#### **AEI4.3 Transformación Digital efectiva, interoperable y segura, implementada en la institución**

Implica hacer uso de la tecnología para hacer más ágiles los procesos de la JNJ y mejorar el control de la gestión. Su implementación debe cuidar aspectos de la seguridad y protección de los activos de información o datos que son utilizados por la JNJ en la ejecución de sus procesos. Finalmente, priorizar en el proceso de automatización la interoperabilidad con otras instituciones que permita contar en tiempo real con datos que son necesarios para los procesos misionales y que ya son gestionados por otras entidades públicas o privadas.

#### **AEI4.4 Plan de fortalecimiento del desempeño del personal de la JNJ**

Busca avanzar hacia un escenario en que prime la meritocracia por el buen desempeño de los colaboradores. Para ello es importante realizar no solo el tránsito hacia la Ley Servir, sino contemplar el marco metodológico que brinda SERVIR para la evaluación del rendimiento de las personas, alineando sus metas personales hacia el logro de los objetivos institucionales e identificando oportunamente brechas de competencias que necesiten ser reforzadas y por lo tanto consideradas en el Plan de Desarrollo de Personas.

#### **AEI4.5 Posicionamiento estratégico de la JNJ**

Permite desarrollar diferentes actividades y tareas relacionadas a la comunicación de la JNJ con sus diferentes partes interesadas, a fin de posicionar la importancia de su rol, así como el avance o los logros que se obtienen.

#### **AEI4.6 Acciones de anticorrupción, control interno y transparencia pública implementadas en la JNJ**

Busca gestionar los riesgos de corrupción en los diferentes procesos de la JNJ, tanto a nivel estratégico, misional como de soporte. Se busca avanzar hacia la implementación de ISO

Anticorrupción 37001 y de Calidad 9001. En dicho marco, se requiere la mejora del Sistema de Control Interno, así como gestionar la transparencia institucional, la gestión de datos abiertos y la rendición de cuentas. Las acciones serán realizadas en el marco de los nuevos lineamientos para fortalecer una cultura de integridad, dada por la Secretaría de Integridad Pública<sup>10</sup>.

#### **AEI5.1 Instrumentos de gestión de riesgos de desastres implementados en la institución**

Acción orientada a asegurar la implementación de acciones que permitan la estimación, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta y reconstrucción ante riesgos de desastres.

---

<sup>10</sup> Directiva N°002-2021-PCM/SIP

## Ruta Estratégica

Prior.	Objetivos Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prior.	Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Cod.	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos, en beneficio de la población.	Eje 6 LIN 6.1 LIN.INT 6.1.1	1	AEI.01.01	Selección y nombramiento de jueces y fiscales, efectiva para el Poder Judicial y Ministerio Público	Eje 6 LIN 6.1 LIN.INT 6.1.1	Dirección de Selección y Nombramiento
				2	AEI.01.02	Selección y nombramiento de jueces y fiscales de control	Eje 6 LIN 6.1 LIN.INT 6.1.1	Dirección de Selección y Nombramiento
2	OEI.03	Mejorar la aplicación oportuna del procedimiento disciplinario a jueces y fiscales.	Eje 6 LIN 6.4 LIN.INT 6.4.2	1	AEI.03.01	Procedimientos disciplinarios tramitados en plazo	Eje 6 LIN 6.4 LIN.INT. 6.4.2	Dirección de Procedimientos Disciplinarios
				2	AEI.03.02	Atención de denuncias ciudadanas oportuna	Eje 6 LIN 6.4 LIN.INT. 6.4.2	Dirección de Procedimientos Disciplinarios
3	OEI.02	Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos, probos y competentes, en beneficio de la población.	Eje 6 LIN 6.1 LIN.INT 6.1.1	1	AEI.02.01	Evaluación integral y ratificación, oportuna de jueces y fiscales	Eje 6 LIN 6.1 LIN.INT 6.1.1	Dirección de Evaluación y Ratificación
							Eje 6 LIN 6.1 LIN.INT 6.1.1	Dirección de Evaluación y Ratificación
				2	AEI.02.02	Evaluación parcial oportuna de jueces y fiscales	Eje 6 LIN 6.1 LIN.INT. 6.1.1	Dirección de Evaluación y Ratificación
							Eje 6 LIN 6.1 LIN. INT 6.1.1	Dirección de Evaluación y Ratificación

Prior.	Objetivos Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prior.	Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Cod.	Descripción			Código	Descripción		
4	OEI.04	Fortalecer la gestión institucional	Eje 5 LIN 5.3 LIN.INT 5.3.4	1	AEI.04.03	Transformación Digital efectiva, interoperable y segura, implementada en la institución	Eje 8 LIN. 8.1. LIN.INT. 8.1.3	Oficina de Tecnología de Información y Gobierno Digital
				2	AEI.04.02	Gestión por Procesos y Simplificación Administrativa implementados en la institución	Eje 5 LIN 5.3 LIN.INT 5.3.1	Oficina de Planificación y Cooperación Técnica
				3	AEI.04.06	Acciones de anticorrupción, control interno y transparencia pública implementadas en la JNJ	Eje 6 LIN. 6.4 LIN.INT 6.4.2	Área de Integridad y Control de Riesgos y Dirección General
				4	AEI.04.05	Posicionamiento estratégico de la JNJ	Eje 6 LIN 6.1 LIN.INT. 6.1.1	Área de Comunicación e Imagen Institucional
				5	AEI.04.04	Plan de fortalecimiento del desempeño del personal de la JNJ	Eje 5 LIN 5.3 LIN. INT. 5.3.6	Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Recursos Humanos
				7	AEI.04.01	Recomendaciones de evaluaciones a documentos de gestión estratégica implementadas en la institución	Eje 5 LIN 5.3 LIN.INT 5.3.4	Oficina de Planificación y Cooperación Técnica
5	OEI.05	Implementar la gestión de riesgos de desastres	Eje 7 LIN 7.2 LIN.INT.7.2.1	1	AEI.05.01	Instrumentos estratégicos para la gestión de riesgos de desastres implementados	Eje 7 LIN 7.2. LIN.INT. 7.2.1	Dirección General

## Anexos

### Matriz de Articulación de Planes (Anexo B-1)

Objetivo Nacional		Objetivo Específico			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de la relación causal		
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador			
OEN.01	PLENA VIGENCIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS	OEE.01.02	Acceso garantizado a una justicia autónoma e independiente, transparente, confiable, moderna, eficiente, eficaz y predecible	Opinión pública favorable sobre las instituciones vinculadas con el sistema de administración de justicia	OEI.01	Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos, en beneficio de la población	Porcentaje de jueces titulares	Contribuir a que el Poder Judicial y el Ministerio Público cuenten con jueces y fiscales titulares, cuyo nombramiento garantice su autonomía, independencia e imparcialidad.		
							Porcentaje de fiscales titulares			
							Porcentaje de jueces y fiscales de control titulares			
					OEI.02	Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos, probos y competentes, en beneficio de la población	Porcentaje de jueces evaluados para su ratificación		Garantizar que permanezcan en el sistema de administración de justicia, los jueces y fiscales más idóneos, competentes y de apropiada conducta ética, para una mejor impartición de justicia a la población.	
							Porcentaje de fiscales evaluados para su ratificación			
							Porcentaje de jueces evaluados de manera parcial con informe			
							Porcentaje de fiscales evaluados de manera parcial con informe			
					OEI.03	Mejorar la aplicación oportuna el procedimiento disciplinario a jueces y fiscales.	Porcentaje de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario			Contribuir al acceso de una justicia transparente y predecible, evitando actos de corrupción a través de las destituciones a jueces y fiscales que trasgredan sus responsabilidades.
							Número de denuncias con pronunciamiento			

Objetivo Nacional		Objetivo Específico			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de la relación causal
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OEN.03	ESTADO DEMOCRÁTICO Y DESCENTRALIZADO QUE FUNCIONA CON EFICIENCIA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA Y DEL DESARROLLO, Y GARANTIZA LA SEGURIDAD NACIONAL	OEE.03.01	Agilidad, transparencia y eficacia de la administración pública en todos sus niveles, al servicio de los derechos de las personas en general y de los emprendedores e inversionistas en particular, con revalorización de los servidores y funcionarios públicos	Efectividad gubernamental	OEI.04	Fortalecer la gestión institucional	Porcentaje de implementación de las Acciones Estratégicas	Avanzar hacia un estado moderno, a través de la implementación de los 05 pilares y ejes transversales de la Política de Modernización de Gestión Pública.
		OEE.03.04	Plena operatividad del sistema de seguridad y defensa nacional orientado a la protección de nuestro territorio, y para prevenir y/o enfrentar cualquier amenaza, preocupación y desafío que ponga en peligro la seguridad nacional	Participación de las Oficinas de Defensa Nacional en el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional	OEI.05	Implementar la gestión de riesgos de desastres	Porcentaje de cumplimiento de Planes de Gestión de Riesgos de Desastres	Implementar la gestión de riesgos como un medio para reducir la vulnerabilidad de los trabajadores, proteger sus vidas, así como salvaguardar la información que gestiona la JNJ y reducir el riesgo que las operaciones se vean afectadas.

## Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-2)

Sector: Junta Nacional de Justicia

Pliego: 021 Junta Nacional de Justicia

Horizonte: 2021 – 2025

**Misión:** Nombrar, evaluar, ratificar y sancionar a jueces, fiscales, autoridades nacionales de control del Ministerio Público y Poder Judicial y a los jefes de la ONPE y el RENIEC; contribuyendo al fortalecimiento de la administración de justicia y a la institucionalidad democrática; a través de procesos justos y transparentes, que permitan contar con profesionales probos, idóneos y competentes.

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros					Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	
OEI.01	Incrementar la <b>titularidad</b> de jueces y fiscales probos e idóneos, en beneficio de la población	Porcentaje de jueces titulares	(Número de Jueces Titulares / Total de Jueces en el Poder Judicial) * 100	79%	2017	63.5%	60.9%	63.5%	67.2%	71.4%	Dirección de Selección y Nombramiento
		Porcentaje de fiscales titulares	(Número de Fiscales Titulares / Total de Fiscales en el Ministerio Público) * 100	62.36%	2017	47.5%	44.8%	47.1%	49.5%	52.5%	Dirección de Selección y Nombramiento
		Porcentaje de jueces y fiscales de control titulares	(Número de jueces y fiscales de control titulares / Total de jueces y fiscales de control programados) * 100	-	2020	0%	0%	10%	30%	50%	Dirección de Selección y Nombramiento

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros					Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	
AEI.01.01	Selección y nombramiento de jueces y fiscales, efectiva para el Poder Judicial y Ministerio Público	Número de postulantes nombrados como jueces	Número de postulantes nombrados como jueces	145	2017	0	20	210	263	300	Dirección de Selección y Nombramiento
		Número de postulantes nombrados como fiscales	Número de fiscales nombrados como jueces	246	2017	0	30	455	511	600	Dirección de Selección y Nombramiento
AEI.01.02	Selección y nombramiento de jueces y fiscales de control, para las Autoridades Nacionales de Control del Poder Judicial y Ministerio Público	Número de convocatorias de selección cumplidas	Número de convocatorias de jueces y fiscales de control realizadas	-	2020	0	0	2	2	2	Dirección de Selección y Nombramiento
OEI.02	Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos, probos y competentes, en beneficio de la población	Porcentaje de jueces evaluados para su ratificación	(Número de jueces evaluados en el año i / Número de jueces que corresponden ser evaluados en el año i)*100	61%	2017	0%	4.9%	10.1%	13.2%	14.4%	Dirección de Evaluación y Ratificación
		Porcentaje de fiscales evaluados para su ratificación	(Número de fiscales evaluados en el año i / Número de fiscales que corresponden ser evaluados en el año i)*100	74%	2017	0%	4.0%	5.4%	7.6%	8.2%	Dirección de Evaluación y Ratificación
		Porcentaje de jueces evaluados de manera parcial con informe	(Número de jueces evaluados en el año i, con informe / Número de Jueces que les corresponde su evaluación parcial en el año i )*100	-	2020	0%	4.9%	12.9%	22.3%	38.2%	Dirección de Evaluación y Ratificación

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros					Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	
		Porcentaje de fiscales evaluados de manera parcial con informe	(Número de fiscales evaluados en el año i, con informe / Número de fiscales que les corresponde su evaluación parcial en el año i ) * 100	-	2020	0%	5.0%	12.9%	22.3%	38.2%	Dirección de Evaluación y Ratificación
AEI.02.01	Evaluación integral y ratificación, oportuna de jueces y fiscales	Número de jueces evaluados para ratificación	Número de jueces evaluados para su ratificación	115	2017	0	73	175	250	260	Dirección de Evaluación y Ratificación
		Número de fiscales evaluados para ratificación	Número de fiscales evaluados para su ratificación	225	2017	0	127	175	250	280	Dirección de Evaluación y Ratificación
AEI.02.02	Evaluación parcial oportuna de jueces y fiscales	Número de jueces evaluados de manera parcial oportunamente, con informe	Número de jueces evaluados de manera parcial oportunamente, con informe	-	2020	0	40	100	150	200	Dirección de Evaluación y Ratificación
		Número de fiscales evaluados de manera parcial oportunamente, con informe	Número de fiscales evaluados de manera parcial oportunamente, con informe	-	2020	0	41	100	150	200	Dirección de Evaluación y Ratificación
OEI.03	Mejorar la aplicación oportuna del procedimiento disciplinario a jueces y fiscales	Porcentaje de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario	(Número de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario / Número de procedimientos disciplinarios previstos de ser concluidos en plazo ordinario) * 100	-	2020	15%	18%	21%	24%	27%	Dirección de Procedimientos Disciplinarios

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros					Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	
		Número de denuncias con pronunciamiento	Número de denuncias ciudadanas con pronunciamiento	-	2020	575	600	625	650	675	Dirección de Procedimientos Disciplinarios
AEI.03.01	Procedimientos disciplinarios tramitados en plazo	Número de procedimientos disciplinarios tramitados	Número de procedimientos disciplinarios tramitados	46	2017	164	120	125	130	135	Dirección de Procedimientos Disciplinarios
AEI.03.02	Atención oportuna de las denuncias de la ciudadanía	Porcentaje de denuncias con calificación de requisitos en el plazo administrativo	Número de denuncias ciudadanas con calificación de requisitos atendidas en plazo administrativo / Total de denuncias susceptibles de ser atendidas por la Dirección de Procedimientos Disciplinarios	70%	2017	78%	80%	80%	80%	80%	Dirección de Procedimientos Disciplinarios
OEI.04	Fortalecer la gestión institucional	Porcentaje de implementación de los Pilares de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública	$(IP1+IP3+IP4+IP5) / 4$	-	2020	84%	91%	93%	94%	94%	Dirección General
AEI.04.01	Recomendaciones de evaluaciones a documentos de gestión estratégica	Porcentaje de recomendaciones implementadas	(Número de recomendaciones implementadas / Número de recomendaciones producto de las	-	2020	100%	100%	100%	100%	100%	Oficina de Planificación y Cooperación Técnica

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros					Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	
	implementadas en la institución		evaluaciones a los documentos de gestión estratégica)								
AEI.04.02	Gestión por Procesos y Simplificación Administrativa implementados en la institución	Número de procesos documentados	Número de procesos documentados	-	2020	0	1	7	6	0	Oficina de Planificación y Cooperación Técnica
		Número de procedimientos simplificados	Número de procedimientos simplificados	-	2020	0	1	3	3	3	
AEI.04.03	Transformación Digital efectiva, interoperable y segura, implementada en la institución	Porcentaje de acciones del Plan de Gobierno Digital cumplidas	(Número de acciones ejecutadas del PGD / Número de acciones previstas del PGD) *100	-	2020	70%	80%	90%	100%	100%	Oficina de Tecnología de Información y Gobierno Digital
AEI.04.04	Plan de fortalecimiento del desempeño del personal de la JNJ	Porcentaje de puestos implementados del Tránsito a la Ley Servir	(Número de puestos implementados el año i / Número de puestos previstos a implementar) *100	-	2020	0%	0%	0%	10%	15%	Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Recursos Humanos
		Porcentaje del personal evaluado que cumple sus metas de desempeño	(Número de servidores con rendimiento satisfactorio / Número de servidores evaluados) *100	-	2020	89%	85%	85%	85%	85%	Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Recursos Humanos

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros					Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	
		Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Desarrollo de Personas	(Número de acciones del PDP ejecutados / Total de acciones del PDP) *100	100%	2019	44%	80%	80%	80%	80%	Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Recursos Humanos
AEI.04.05	Posicionamiento estratégico de la JNJ	Porcentaje de acciones de comunicación y transparencia implementadas	(Número acciones ejecutados / Total de acciones programadas) *100	-	2020	100%	80%	90%	100%	100%	Área de Comunicación e Imagen Institucional
AEI.04.06	Acciones de anticorrupción, control interno y transparencia pública implementadas en la JNJ	Índice de capacidad preventiva frente a la corrupción	Sumatoria de puntajes de cada aspecto evaluado del EI / Número total de aspectos evaluados	-	2020	-	0.60	0.70	0.80	0.90	Área de Integridad y Control de Riesgos
		Porcentaje de madurez en la implementación del SCI en la JNJ	( $\sum ( VxP / Vm ) * 100 * C$ )	81.73%	2020	98%	95%	95%	95%	95%	Dirección General
OEI.05	Implementar la gestión de riesgos de desastres	Porcentaje de cumplimiento de Planes de Gestión de Riesgos de Desastres	(Número de acciones ejecutadas de los PGRD / Número de acciones planificadas de los PGRD) * 100	-	2020	50%	100%	100%	100%	100%	Dirección General
AEI.05.01	Instrumentos estratégicos para la gestión de riesgos de desastres implementados	Número de instrumentos de GRD aprobados	Número de instrumentos de GRD aprobados	-	2020	0	2	1	-	-	Dirección General

Ficha Técnica de Indicadores (Anexo B-3)

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo</b>	OE1. Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos, en beneficio de la población.					
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de Jueces Titulares</b>					
<b>Justificación:</b>	Permite medir la proporción de jueces titulares en relación a la totalidad de los mismos en el Poder Judicial. Su importancia radica en que por mandato constitucional y en concordancia con la Ley de Carrera Judicial, los jueces que ingresen a la carrera judicial deben haber pasado por un proceso de selección y haber sido nombrados, a fin de asegurar su plena autonomía e imparcialidad. Designaciones temporales de jueces, conocidos como los jueces provisionales o supernumerarios, restarían estos atributos de la impartición de justicia, por lo que en una situación ideal el porcentaje de los jueces titulares debiera aproximarse al 100% de los jueces. Ello contribuye también a reducir los altos niveles de provisionalidad en el Poder Judicial.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Selección y Nombramiento					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Si bien es cierto, se cuenta con un Registro que permite conocer los nombramientos de jueces, no se tiene información en tiempo real sobre el total de titulares y la totalidad de jueces. Para obtener esta información se debe esperar la publicación del Boletín Estadístico trimestral del Poder Judicial.					
<b>Método de cálculo:</b>	$(\text{Número de Jueces Titulares} / \text{Total de Jueces en el Poder Judicial}) * 100$ <p>Jueces Titulares: Jueces que han sido nombrados por un proceso de selección. De acuerdo al Boletín, sería los jueces rotulados como "titulares" y los "provisionales" (dado que estos últimos también son titulares).</p> <p>Total de Jueces: Incluye a jueces titulares, jueces provisionales y jueces supernumerarios de todos los niveles.</p>					
<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tasa de crecimiento total de jueces de 3.5% al año.</li> <li>▪ Reducción de jueces titulares de 1.5% al año.</li> <li>▪ Poder Judicial solicita ampliación de presupuesto al MEF para cubrir plazas vacantes.</li> </ul>					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección de Selección y Nombramiento (DSN)</li> <li>▪ Registros estadísticos de la DSN (elaborado sobre la base de información publicada en el Boletín del Poder Judicial)</li> </ul>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2017	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	<b>78.9%</b>	<b>63.5%</b>	<b>60.9%</b>	<b>63.5%</b>	<b>67.2%</b>	<b>71.4%</b>

Nota:

Se considera el año 2017 como línea base, debido a que fue el último año en el que se realizaron las convocatorias planificadas a concurso público para selección y nombramiento de juez

Como se advierte, este nivel se ha reducido considerablemente en comparación del 2017, debido a que no ha habido nombramientos de jueces por la paralización de operaciones del ex- CNM en el 2018.

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo</b>	OE1. Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos, en beneficio de la población					
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de Fiscales Titulares</b>					
<b>Justificación:</b>	Permite medir la proporción de fiscales titulares en relación a la totalidad de los mismos en el Ministerio Público. Su importancia radica en que por mandato constitucional y en concordancia con la Ley de Carrera Fiscal, los fiscales que ingresen a la carrera fiscal deben haber pasado por un proceso de selección y haber sido nombrados, a fin de asegurar su plena autonomía e imparcialidad. Designaciones temporales, conocida como provisionalidad, restarían estos atributos, por lo que en una situación ideal el porcentaje de los fiscales titulares debiera aproximarse al 100%.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Selección y Nombramiento					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Si bien es cierto, se cuenta con un Registro que permite conocer los nombramientos de fiscales, no se tiene información en tiempo real sobre el total de titulares y la totalidad de fiscales. Para obtener esta información se debe esperar la publicación del Boletín Estadístico del Ministerio Público.					
<b>Método de cálculo:</b>	$\left( \frac{\text{Número de Fiscales Titulares}}{\text{Total de Fiscales en el Ministerio Público}} \right) * 100$ Fiscales Titulares: Fiscales nombrados. Total de Fiscales: Fiscales Titulares + Fiscales provisionales.					
<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tasa de crecimiento total de fiscales de 5% al año.</li> <li>▪ Reducción de fiscales titulares de 2% al año.</li> <li>▪ Ministerio Público solicita ampliación de presupuesto al MEF para cubrir plazas vacantes.</li> </ul>					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección de Selección y Nombramiento (DSN)</li> <li>▪ Registros estadísticos de la DSN (elaborado sobre la base de información publicada en el Boletín del Poder Judicial)</li> </ul>					
	<b>Línea Base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2017	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	<b>62.4%</b>	47.5%	<b>44.8%</b>	<b>47.1%</b>	<b>49.5%</b>	<b>52.5%</b>

Nota:

Se considera el año 2017 como línea base, debido a que fue el último año en el que se realizaron las convocatorias planificadas a concurso público para selección y nombramiento de fiscales.

Como se advierte, este nivel se ha reducido considerablemente en comparación del 2017, debido a que no ha habido nombramientos de fiscales por la paralización de operaciones del ex- CNM en el 2018

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo:</b>	OE1. Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos, en beneficio de la población					
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de jueces y fiscales de control titulares</b>					
<b>Justificación:</b>	Permite medir la proporción de jueces y fiscales de control titulares como parte del total de jueces y fiscales encargados de las actividades de control. Su importancia radica en dotar a las nuevas Autoridades Nacionales de Control, jueces y fiscales de control idóneos, competentes y especializados que hayan pasado por un debido proceso de selección.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Selección y Nombramiento					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Si bien es cierto, se contará con un Registro que permita conocer los nombramientos de jueces y fiscales de control, existe el riesgo que las nuevas Autoridades Nacionales de Control designen temporalmente a estos jueces y fiscales y, por lo tanto, no se cuente con información en tiempo real sobre el total de los mismos. Por otro lado, a la fecha no se conoce el universo de jueces y fiscales de control a nombrar, ya que ello dependerá de las estrategias de estructuras organizacionales que definan las respectivas jefaturas.					
<b>Método de cálculo:</b>	$\left( \frac{\text{Número de jueces y fiscales de control titulares}}{\text{Total de jueces y fiscales de control programados}} \right) * 100$ <p>Jueces y fiscales de control titulares: Jueces y fiscales nombrados.  Total de jueces y fiscales de control programados: Total de jueces y fiscales de control que debieran tener ambas autoridades nacionales de control a nivel de todo el territorio nacional.</p>					
<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos</b>	Selección de los Jefes de las Autoridades Nacionales de Control en el año 2022.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección de Selección y Nombramiento (DSN)</li> <li>▪ Registros internos de la DSN (elaborados en función de la Programación que realicen las Autoridades Nacionales de Control).</li> </ul>					
	<b>Línea Base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	-	0%	0%	10%	30%	50%

**Nota:**

En el 2017 no se cuenta con información, debido a que es una nueva función de la JNJ.

En el 2021 aún no se ha podido elegir a los jefes de las Autoridades Nacionales de Control

Para el segundo semestre del 2022 se tiene previsto el nombramiento de los Jefes de las Autoridades Nacionales de Control, quienes definirán la demanda de jueces y fiscales de control necesarios. En función de ello se tiene previsto iniciar en el 2023 el proceso de selección y nombramiento de jueces y fiscales de control.

Ficha técnica del indicador						
<b>Acción Estratégica</b>	AEI 01.01. Selección y nombramiento de jueces y fiscales, efectiva para el Poder Judicial y Ministerio Público					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de postulantes nombrados como jueces					
<b>Justificación:</b>	Permite medir la incorporación de jueces titulares al Poder Judicial. Su importancia radica en que los nombramientos permiten incrementar la proporción de jueces titulares, lo cual tiene un impacto en la reducción de la provisionalidad y por ende contribuir a una mayor imparcialidad en la impartición de justicia.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Selección y Nombramiento					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Ninguna. La información de nuevos nombramientos en el período es generada por la misma JNJ.					
<b>Método de cálculo:</b>	Número de postulantes nombrados como jueces					
<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contar con una convocatoria de 10 postulantes por plaza concursada</li> <li>▪ Contar con plazas presupuestadas por parte del Poder Judicial, a fin de poder realizar los concursos.</li> </ul>					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección de Selección y Nombramiento (DSN)</li> <li>▪ Módulo Estadístico - Dirección de Selección y Nombramiento</li> </ul>					
	<b>Línea Base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2017	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	145	0	20	210	263	300

**Nota:**

Se considera el año 2017 como línea base, debido a que fue el último año en el que se realizaron las convocatorias planificadas a concurso público para selección y nombramiento de jueces.

En el año 2020 no se realizó ninguna convocatoria, debido al inicio de operaciones de la JNJ y la actualización de los nuevos reglamentos para sus diferentes procesos, incluido el de selección y nombramiento.

En el último trimestre del año 2021 se inició el proceso de selección de jueces, pero este proceso concluye en el 2022, razón por la cual a diciembre del 2021 todavía no se tiene ningún postulante nombrado como juez.

Ficha técnica del indicador						
<b>Acción Estratégica</b>	<b>AEI 01.01</b> Selección y nombramiento de jueces y fiscales, efectiva para el Poder Judicial y Ministerio Público					
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Número de postulantes nombrados como fiscales</b>					
<b>Justificación:</b>	Permite medir la incorporación de fiscales al Ministerio Público. Su importancia radica en que los nombramientos permiten incrementar la proporción de fiscales titulares, lo cual tiene un impacto en la reducción de la provisionalidad y por ende contribuir a una mayor imparcialidad en la actuación fiscal.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Selección y Nombramiento					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Ninguna. La información de nuevos nombramientos en el período es generada por la misma JNJ.					
<b>Método de cálculo:</b>	Número de postulantes nombrados como fiscales					
<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contar con una convocatoria de 10 postulantes por plaza concursada</li> <li>▪ Contar con plazas presupuestadas por parte del Poder Judicial, a fin de poder realizar los concursos.</li> </ul>					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección de Selección y Nombramiento</li> <li>▪ Módulo Estadístico - Dirección de Selección y Nombramiento</li> </ul>					
	<b>Línea Base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2017	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	<b>246</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>455</b>	<b>511</b>	<b>600</b>

**Nota:**

Se considera el año 2017 como línea base, debido a que fue el último año en el que se realizaron las convocatorias planificadas a concurso público para selección y nombramiento de fiscales.

En el año 2020 no se realizó ninguna convocatoria, debido al inicio de operaciones de la JNJ y la actualización de los nuevos reglamentos para sus diferentes procesos, incluido el de selección y nombramiento.

En el último trimestre del año 2021 se inició el proceso de selección de fiscales, pero este proceso concluye en el 2022, razón por la cual a diciembre del 2021 todavía no se tiene ningún postulante nombrado como fiscal.

Ficha técnica del indicador						
<b>Acción Estratégica</b>	<b>AEI 01.02.</b> Selección y nombramiento de jueces y fiscales de control, para las ANC del PJ y MP					
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Número de convocatorias de selección cumplidas</b>					
<b>Justificación:</b>	Permite medir el cumplimiento de la programación de convocatorias a concurso público para seleccionar y nombrar a jueces y fiscales de control.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Selección y Nombramiento					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Ninguna. La información de las convocatorias programadas y su realización es generada por la misma JNJ.					
<b>Método de cálculo:</b>	Número de convocatorias de jueces y fiscales de control realizadas					
<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	No definido					
<b>Supuesto:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contar con las jefaturas de las Autoridades Nacionales de Control seleccionadas.</li> <li>▪ Contar con las plazas presupuestadas de jueces y fiscales especializados, de las Autoridades Nacionales de Control.</li> </ul>					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección de Selección y Nombramiento (DSN)</li> <li>▪ Módulo Estadístico - Dirección de Selección y Nombramiento</li> </ul>					
	<b>Línea Base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2017	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	-	-	0	2	2	2

Nota:

Es una nueva función de la JNJ, por ello no hay línea base.

Dado que se tiene previsto que para el segundo semestre del año 2022 se puedan elegir a los jefes de las Autoridades Nacionales de Control, recién en el 2023 se podrá iniciar con el proceso de convocatoria de los jueces y fiscales especialistas de control.

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo:</b>	OEI 02. Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos, probos y competentes, en beneficio de la población.					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de jueces evaluados para su ratificación					
<b>Justificación:</b>	Permite medir el cumplimiento de la función constitucional atribuida a la JNJ, de renovar o no la confianza a los jueces que hayan cumplido 7 años en el ejercicio del cargo. Su importancia radica en mantener, a través de la ratificación, a jueces que producto de una evaluación demuestren su idoneidad, probidad y competencias para el ejercicio de sus funciones, contribuyendo de esta manera a un mejor sistema de administración de justicia, en beneficio de la ciudadanía.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Evaluación y Ratificación					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Se cuenta con el <b>Registro de Información Funcional</b> en el que se consigna su fecha de ingreso al Poder Judicial y a partir de ello se tiene el control de cuantos jueces han cumplido los 7 años y deben pasar por una evaluación integral para su ratificación o no. Sin embargo, existe una limitación en el sentido que el Registro no se encuentra actualizado en forma permanente.					
<b>Método de cálculo:</b>	$\left( \frac{\text{Número de jueces evaluados en el año } i}{\text{Número de jueces que corresponden ser evaluados en el año } i} \right) * 100$ <p>Año i : Corresponde al año de medición del indicador.  Número de jueces que corresponde ser evaluados en el año i: Comprende a los jueces que han cumplido 07 años en el "año i".</p>					
<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	No contar con interferencias por parte del Poder Judicial y Ministerio Público, considerando el antecedente de pedidos por ambas entidades realizado en enero del 2022 en cuanto a suspender el proceso de ratificación a raíz del fallo de la CIDH por el Caso Lavy y otros.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección de Evaluación y Ratificación</li> <li>▪ Base de Magistrados del Registro de Información Funcional y Base de datos interna de la Dirección para estimar los jueces que deben ser evaluados.</li> </ul>					
	<b>Línea Base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2017	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	61%	0%	4.9%	10.1%	13.2%	14.4%

Nota: Si bien es cierto, en el último trimestre del año 2021 se inició el proceso de evaluación para ratificación de jueces, este proceso concluirá en el año 2022, año en el que se podrá reportar la cantidad de jueces evaluados y cuanto representan respecto del total de jueces que cumplen las condiciones para ser evaluados de manera integral.

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo:</b>	OEI 02 Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos, probos y competentes, en beneficio de la población.					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de fiscales evaluados para su ratificación					
<b>Justificación:</b>	Permite medir el cumplimiento de la función constitucional atribuida a la JNJ, de renovar o no la confianza a los fiscales que hayan cumplido 07 años en el ejercicio del cargo. Su importancia radica en mantener, a través de la ratificación, a fiscales que producto de una evaluación demuestren su idoneidad, probidad y competencias para el ejercicio de sus funciones, contribuyendo de esta manera a un mejor sistema de administración de justicia, en beneficio de la ciudadanía.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Evaluación y Ratificación					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Se cuenta con el <b>Registro de Información Funcional</b> en el que se consigna su fecha de ingreso al Ministerio Público y a partir de ello se tiene el control de cuantos fiscales han cumplido los 7 años en el período y deben pasar por una evaluación integral para su ratificación o no. Sin embargo, existe una limitación en el sentido que el Registro no se encuentra actualizado en forma permanente.					
<b>Método de cálculo:</b>	$(\text{Número de fiscales evaluados en el año } i / \text{Número de fiscales que corresponden ser evaluados en el año } i) * 100$ <p>Año i : Corresponde al año de medición del indicador.  Número de fiscales que corresponde ser evaluados en el año i:  Comprende a los fiscales que han cumplido 07 años en el "año i".</p>					
<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	No contar con interferencias por parte del Poder Judicial y Ministerio Público, considerando el antecedente de pedidos por ambas entidades realizado en enero del 2022 en cuanto a suspender el proceso de ratificación a raíz del fallo de la CIDH por el Caso Lavy y otros.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección de Evaluación y Ratificación</li> <li>▪ Base de Magistrados del Registro de Información Funcional y Base de datos interna de la Dirección para estimar los jueces que deben ser evaluados.</li> </ul>					
	<b>Línea Base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2017	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	74%	0%	4.0%	5.4%	7.6%	8.2%

Nota: Si bien es cierto, en el último trimestre del año 2021 se inició el proceso de evaluación para ratificación de fiscales, este proceso concluirá en el año 2022, año en el que se podrá reportar la cantidad de fiscales evaluados y cuanto representan respecto del total de fiscales que cumplen las condiciones para ser evaluados de manera integral.

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo:</b>	OEI 02. Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos, probos y competentes, en beneficio de la población.					
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de jueces evaluados de manera parcial con informe</b>					
<b>Justificación:</b>	Permite medir el cumplimiento de la función constitucional de realizar una evaluación parcial a los jueces que hayan cumplido los 3 años y 6 meses en el ejercicio del cargo. Su importancia radica en conocer el nivel de desempeño actual de los jueces a fin de identificar brechas de conocimientos o competencias que deben ser reforzados y así contribuir a mejorar su desempeño para una mejor impartición de justicia. Esta información deberá ser de conocimiento de la AMAG quien alineará su oferta educativa al logro del cierre de las brechas identificadas. Por ello, es importante que sean evaluados el 100% de los jueces que hayan cumplido el tiempo establecido.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Evaluación y Ratificación					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Ninguna. Se cuenta con el <b>Registro de Información Funcional</b> en el que se consigna su fecha de ingreso al Poder Judicial y a partir de ello se tiene el control de cuantos jueces han cumplido los 3 años y 6 meses en el período y deben ser comprendidos a una evaluación parcial. Sin embargo, existe una limitación en el sentido que el Registro no se encuentra actualizado en forma permanente.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p>(Número de jueces evaluados en el año i, con informe / Número de Jueces que les corresponde su evaluación parcial en el año i ) * 100</p> <p>Número de jueces evaluados en el año i, con informe: Está referido a que la evaluación parcial concluye con la elaboración de un informe en el que se resaltan las competencias o conocimientos que deben ser reforzados por el magistrado.</p> <p>Número de Jueces que les corresponde su evaluación parcial en el año i: Número de jueces que en el "año i" han cumplido 03 años y 06 meses y por lo tanto les corresponde su evaluación parcial.</p>					
<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Lograr una mayor interoperabilidad con entidades que proveen información del magistrado, para el desarrollo del proceso.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección de Evaluación y Ratificación</li> <li>▪ Base de Magistrados del Registro de Información Funcional y Base de datos interna de la Dirección para estimar los jueces que deben ser evaluados.</li> </ul>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	-	0%	4.9%	12.9%	22.3%	38.2%

Nota: Al 2021 aún no se inició el proceso de Evaluación Parcial, este será iniciado en el 2022, año en el que se podrá reportar el avance respecto de la evaluación parcial a la que deben ser sometidos los jueces.

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo:</b>	OEI 02. Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos, probos y competentes, en beneficio de la población.					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de fiscales evaluados de manera parcial con informe					
<b>Justificación:</b>	Permite medir el cumplimiento de la función constitucional de realizar una evaluación parcial a los fiscales que hayan cumplido los 3 años y 6 meses en el ejercicio del cargo. Su importancia radica en conocer el nivel de desempeño actual de los jueces a fin de identificar brechas de conocimientos o competencias que deben ser reforzados y así contribuir a mejorar su desempeño para una mejor actuación. Esta información deberá ser de conocimiento de la AMAG quien alineará su oferta educativa al logro del cierre de las brechas identificadas. Por ello, es importante que sean evaluados el 100% de los fiscales que hayan cumplido el tiempo establecido.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Evaluación y Ratificación					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Ninguna. Se cuenta con el Registro de Jueces y Fiscales en el que se consigna su fecha de ingreso al Ministerio Público y a partir de ello se tiene el control de cuantos fiscales han cumplido los 3 años y 6 meses en el período y deben ser comprendidos a una evaluación parcial.					
<b>Método de cálculo:</b>	$\left( \frac{\text{Número de fiscales evaluados en el año } i, \text{ con informe}}{\text{Número de fiscales que les corresponde su evaluación parcial en el año } i} \right) * 100$ <p>Número de fiscales evaluados en el año i, con informe: Está referido a que la evaluación parcial concluye con la elaboración de un informe en el que se resaltan las competencias o conocimientos que deben ser reforzados por el evaluado.</p> <p>Número de fiscales que les corresponde su evaluación parcial en el año i: Número de fiscales que en el "año i" han cumplido 03 años y 06 meses y por lo tanto les corresponde su evaluación parcial.</p>					
<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Lograr una mayor interoperabilidad con entidades que proveen información del magistrado, para el desarrollo del proceso.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección de Evaluación y Ratificación</li> <li>▪ Base de Magistrados del Registro de Información Funcional y Base de datos interna de la Dirección para estimar los jueces que deben ser evaluados.</li> </ul>					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	-	0%	5%	12.9%	22.3%	38.2%

Nota: Al 2021 aún no se inició el proceso de Evaluación Parcial, este será iniciado en el 2022, año en el que se podrá reportar el avance respecto de la evaluación parcial a la que deben ser sometidos los fiscales.

Ficha técnica del indicador						
<b>Acción Estratégica:</b>	AEI 02.01. Evaluación integral y ratificación, oportuna de jueces y fiscales					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de jueces evaluados para ratificación					
<b>Justificación:</b>	Permite medir el cumplimiento de la función constitucional de evaluación y ratificación de jueces del Poder Judicial en el año correspondiente a su evaluación. Su importancia radica en influir indirectamente a que los jueces mejoren permanentemente su desempeño, competencias y actuación ética, ya que solo permanecerán en el cargo aquellos que hayan logrado un resultado favorable producto de la evaluación.					
<b>Responsable del indicador*:</b>	Dirección de Evaluación y Ratificación					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Se cuenta con el <b>Registro de Información Funcional</b> en el que se consigna su fecha de ingreso al Poder Judicial y a partir de ello se tiene el control de cuantos jueces han cumplido los 7 años y deben pasar por una evaluación integral para su ratificación o no. Sin embargo, existe una limitación en el sentido que el Registro no se encuentra actualizado en forma permanente.					
<b>Método de cálculo:</b>	Número de jueces evaluados para su ratificación  Referido a jueces que cumplieron los 07 años y fueron evaluados.					
<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	No contar con interferencias por parte del Poder Judicial y Ministerio Público, considerando el antecedente de pedidos por ambas entidades realizado en enero del 2022 en cuanto a suspender el proceso de ratificación a raíz del fallo de la CIDH por el Caso Lavy y otros.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección de Evaluación y Ratificación</li> <li>▪ Base de Magistrados del Registro de Información Funcional y Base de datos interna de la Dirección para estimar los jueces que deben ser evaluados.</li> </ul>					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2017	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	115	0	73	175	250	260

Nota: Si bien es cierto, en el último trimestre del año 2021 se inició el proceso de evaluación para ratificación de jueces, este proceso concluirá en el año 2022, año en el que se podrá reportar la cantidad de jueces evaluados.

Ficha técnica del indicador						
<b>Acción Estratégica:</b>	AEI 02.01. Evaluación integral y ratificación, oportuna de jueces y fiscales					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de fiscales evaluados para ratificación					
<b>Justificación:</b>	Permite medir el cumplimiento de la función constitucional de evaluación y ratificación de fiscales del Ministerio Público en el año correspondiente a su evaluación. Su importancia radica en influir indirectamente a que los fiscales mejoren permanentemente su desempeño, competencias y actuación ética, ya que solo permanecerán en el cargo aquellos que hayan logrado un resultado favorable producto de la evaluación.					
<b>Responsable del indicador*:</b>	Dirección de Evaluación y Ratificación					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Se cuenta con el <b>Registro de Información Funcional</b> en el que se consigna su fecha de ingreso al Ministerio Público y a partir de ello se tiene el control de cuantos fiscales han cumplido los 07 años y deben pasar por una evaluación integral para su ratificación o no. Sin embargo, existe una limitación en el sentido que el Registro no se encuentra actualizado en forma permanente.					
<b>Método de cálculo:</b>	Número de fiscales evaluados para su ratificación  Referido a fiscales que cumplieron los 07 años y fueron evaluados.					
<b>Sentido esperado:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	No contar con interferencias por parte del Poder Judicial y Ministerio Público, considerando el antecedente de pedidos por ambas entidades realizado en enero del 2022 en cuanto a suspender el proceso de ratificación a raíz del fallo de la CIDH por el Caso Lavy y otros					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección de Evaluación y Ratificación</li> <li>▪ Base de Magistrados del Registro de Información Funcional y Base de datos interna de la Dirección para estimar los jueces que deben ser evaluados.</li> </ul>					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2017	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	225	0	127	175	250	280

Nota: Si bien es cierto, en el último trimestre del año 2021 se inició el proceso de evaluación para ratificación de fiscales, este proceso concluirá en el año 2022, año en el que se podrá reportar la cantidad de fiscales evaluados.

Ficha técnica del indicador						
<b>Acción Estratégica:</b>	AEI 02.02. Evaluación parcial oportuna de jueces y fiscales					
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Número de jueces evaluados de manera parcial oportunamente, con informe</b>					
<b>Justificación:</b>	Permite medir el cumplimiento de la función constitucional de evaluación parcial de jueces del Poder Judicial en el año correspondiente a su evaluación. Su importancia radica en conocer el desempeño actual de los jueces a fin de identificar las brechas de competencias y conocimientos que deben ser mejorados, para el adecuado ejercicio de sus funciones.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Evaluación y Ratificación					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Se cuenta con el <b>Registro de Información Funcional</b> en el que se consigna su fecha de ingreso a la Poder Judicial y a partir de ello se tiene el control de cuantos jueces han cumplido los 03 años y 06 meses y por lo tanto deben pasar por una evaluación parcial. Sin embargo, existe una limitación en el sentido que el Registro no se encuentra actualizado en forma permanente.					
<b>Método de cálculo:</b>	Número de jueces evaluados de manera parcial oportunamente  Referido al número de jueces que han cumplido los 03 años y 06 meses y fueron evaluados.					
<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Coordinación con la Academia de la Magistratura.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección de Evaluación y Ratificación</li> <li>▪ Base de Magistrados del Registro de Información Funcional y Base de datos interna de la Dirección para estimar los jueces que deben ser evaluados.</li> </ul>					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	-	-	40	100	150	200

Nota: Al 2021 aún no se inició el proceso de Evaluación Parcial, este será iniciado en el 2022, año en el que se podrá reportar la cantidad de jueces evaluados de manera parcial.

Ficha técnica del indicador						
<b>Acción Estratégica:</b>	AEI 02.02. Evaluación parcial oportuna de jueces y fiscales					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de fiscales evaluados de manera parcial oportunamente, con informe					
<b>Justificación:</b>	Permite medir el cumplimiento de la función constitucional de evaluación parcial de fiscales del Ministerio Público en el año correspondiente a su evaluación. Su importancia radica en conocer el desempeño actual de los fiscales a fin de identificar las brechas de competencias y conocimientos que deben ser mejorados, para un adecuado ejercicio de sus funciones.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Evaluación y Ratificación					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Se cuenta con el <b>Registro de Información Funcional</b> en el que se consigna su fecha de ingreso al Ministerio Público y a partir de ello se tiene el control de cuantos fiscales han cumplido los 03 años y 06 meses y por lo tanto deben pasar por una evaluación parcial. Sin embargo, existe una limitación en el sentido que el Registro no se encuentra actualizado en forma permanente.					
<b>Método de cálculo:</b>	Número de fiscales evaluados de manera parcial oportunamente  Referido al número de fiscales que han cumplido los 03 años y 06 meses y fueron evaluados.					
<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Coordinación con la Academia de la Magistratura					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección de Evaluación y Ratificación</li> <li>▪ Base de Magistrados del Registro de Información Funcional y Base de datos interna de la Dirección para estimar los jueces que deben ser evaluados.</li> </ul>					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	-	-	41	100	150	200

Nota: Al 2021 aún no se inició el proceso de Evaluación Parcial, este será iniciado en el 2022, año en el que se podrá reportar la cantidad de jueces evaluados de manera parcial.

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivos:</b>	OEI 03. Mejorar la aplicación oportuna del procedimiento disciplinario a jueces y fiscales.					
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario</b>					
<b>Justificación:</b>	Permite medir el cumplimiento en la ejecución de procesos disciplinarios a jueces y fiscales en el plazo establecido. Su importancia radica en asegurar que la mayoría de los procedimientos disciplinarios sean atendidos en el plazo máximo de 09 meses y solo excepcionalmente a algunos se aplique la ampliación extraordinaria a 12 meses.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Procedimientos Disciplinarios					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	A la fecha no se cuenta con un sistema automatizado que permita llevar un control respecto de los tiempos. Sin embargo, el cálculo del indicador se puede hacer de manera manual.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p>(Número de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario / Número de procedimientos disciplinarios previstos de ser concluidos en plazo ordinario)* 100</p> <p>Procedimientos disciplinarios concluidos: Procedimientos con resolución final. Plazo ordinario: máximo 09 meses.</p>					
<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Inicio de las funciones de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y Ministerio Público, a fin de no sobrecargar a la Junta Nacional de Justicia y poder cumplir con las metas previstas.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Registros Internos de la Dirección de Procedimientos Disciplinarios					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	-	15%	18%	21%	24%	27%

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo:</b>	OEI 03. Mejorar la aplicación oportuna el procedimiento disciplinario a jueces y fiscales.					
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Número de denuncias con pronunciamiento</b>					
<b>Justificación:</b>	Lograr que las denuncias ciudadanas tengan un pronunciamiento por parte de la Junta.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Procedimientos Disciplinarios					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Ninguna. Es obtenida de los reportes de la dirección.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p>Sumatoria de los pronunciamientos de la JNJ en el año.</p> <p>Tipos de pronunciamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Improcedente</li> <li>- Desestimar</li> <li>- Remitir a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial o del Ministerio Público</li> <li>- Abrir Investigación Preliminar o Procedimiento Disciplinario Inmediato</li> </ul> <p>Los pronunciamientos son emitidos o propuestos por el Miembro Instructor, conforme al artículo 43 y 44 del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios de la JNJ.</p>					
<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Inicio de las funciones de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y Ministerio Público, a fin de no sobrecargar a la Junta Nacional de Justicia y poder cumplir con las metas previstas.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Registros Internos - Dirección de Procedimientos Disciplinarios					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	-	575	600	625	650	675

Ficha técnica del indicador						
	AEI 03.01. Procedimientos disciplinarios tramitados en plazo					
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Número de procedimientos disciplinarios tramitados</b>					
<b>Justificación:</b>	Mide la demanda estimada de procedimientos disciplinarios en el año.					
<b>Responsable del indicador*:</b>	Dirección de Procedimientos Disciplinarios					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Ninguna. La información se encuentra en registros de la Dirección de Procedimientos Disciplinarios.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p>Número procedimientos disciplinarios tramitados</p> <p>Las posibles fuentes de procedimientos disciplinarios son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pedidos de destitución de Poder Judicial y Ministerio Público</li> <li>- Procedimientos disciplinarios de oficio</li> <li>- Denuncias ciudadanas que generan procedimientos disciplinarios</li> </ul> <p>Se considera tramitado, aquellos que cuentan con "Resolución de Apertura".</p>					
<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuesto:</b>	Inicio de las funciones de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y Ministerio Público, a fin de no sobrecargar a la Junta Nacional de Justicia y poder cumplir con las metas previstas.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Registros Internos - Dirección de Procedimientos Disciplinarios					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2017	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	46	164	120	125	130	135

Ficha técnica del indicador						
<b>Acción Estratégica:</b>	<b>AEI 03.02. Atención oportuna de denuncias de la ciudadanía</b>					
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de denuncias con calificación de requisitos, atendidas en el plazo administrativo</b>					
<b>Justificación:</b>	Permite medir el cumplimiento la atención oportuna de las denuncias ciudadanas, las mismas que se tienen previstas ser contestadas en un plazo administrativo de 45 días.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Procedimientos Disciplinarios					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	A la fecha no se cuenta con un sistema automatizado que permita llevar un control respecto de los tiempos. Sin embargo, el cálculo del indicador se puede hacer de manera manual.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p>(Número de denuncias ciudadanas con calificación de requisitos en plazo administrativo / Número de denuncias recibidas) * 100</p> <p>Plazo administrativo: 45 días.</p> <p>Denuncias con calificación de requisitos: Son aquellas denuncias que la Dirección de Procedimientos Disciplinarios ha revisado y dado que cumplen con todos los requisitos de forma son enviados a los miembros instructores para su pronunciamiento.</p>					
<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuesto:</b>	Inicio de las funciones de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y Ministerio Público, a fin de no sobrecargar a la Junta Nacional de Justicia y poder cumplir con las metas previstas.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Registros Internos - Dirección de Procedimientos Disciplinarios					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2017	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	<b>70%</b>	<b>78%</b>	<b>80%</b>	<b>80%</b>	<b>80%</b>	<b>80%</b>

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo Estratégico:</b>	OEI 04. Fortalecer la gestión institucional					
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de implementación de los Pilares de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública</b>					
<b>Justificación:</b>	La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP) establece los lineamientos para un desempeño eficaz del sector público orientado a resultados. Por ello, su implementación contribuirá al fortalecimiento de la gestión institucional. En este sentido, el indicador mide los avances en la implementación de los pilares de la PNMGP.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Planificación y Cooperación Técnica					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Ninguna					
<b>Método de cálculo:</b>	$(IP1 + IP3 + IP4 + IP5) / 4$ <p>Donde:</p> <p>IP1 = Porcentaje de <b>Implementación del Pilar 1</b> de la PNMGP, Políticas Públicas, Planes Estratégicos y Operativos. Mide el porcentaje de implementación de recomendaciones para mejorar el plan estratégico y el plan operativo.</p> <p>IP3 = Porcentaje de <b>Implementación del Pilar 3</b> de la PNMGP, Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional. Mide el porcentaje de cumplimiento de los procesos programados para su documentación y simplificación.</p> <p>IP4 = Porcentaje de <b>Implementación del Pilar 4</b> de la PNMGP, Servicio Civil Meritocrático. Mide el porcentaje de personal que cumple sus metas y el porcentaje de cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas.</p> <p>IP5 = Porcentaje de <b>Implementación del Pilar 5</b> de la PNMGP, Sistema de Información, seguimiento, monitoreo y gestión del conocimiento. Mide el porcentaje de avance de las acciones del Plan de Gobierno Digital</p> <p>Especificaciones técnicas: No existe un programa presupuestal a cargo, por lo que no se considera el segundo pilar en el método de cálculo</p>					
<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Cumplimiento de las acciones estratégicas vinculadas al objetivo.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Evaluación del PEI					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	-	84%	91%	93%	94%	94%

Ficha técnica del indicador						
<b>Acción Estratégica:</b>	AEI 04.01. Recomendaciones de evaluaciones a documentos de gestión estratégica implementadas en la institución					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de recomendaciones implementadas					
<b>Justificación:</b>	Permite medir que las recomendaciones producto a las evaluaciones de los documentos de gestión puedan ser considerados para su implementación como parte de la efectiva mejora de la gestión institucional.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Planificación y Cooperación Técnica					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Ninguna.					
<b>Método de cálculo:</b>	(Número de recomendaciones implementadas / Número de recomendaciones producto de las evaluaciones a los documentos de gestión)  Documentos de gestión priorizados: - PEI y POI					
<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	El cumplimiento de la meta depende exclusivamente de la JNJ.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Informes de Evaluaciones de Instrumentos de Gestión					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	-	100%	100%	100%	100%	100%

Ficha técnica del indicador						
<b>Acción estratégica:</b>	AEI 04.02. Gestión por Procesos y Simplificación Administrativa implementados en la institución					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de procesos documentados					
<b>Justificación:</b>	Permite medir el número de procesos que serán documentados a través de un mapa de procesos, flujogramas, procedimientos, identificación de indicadores, entre otros instrumentos que posibilite una gestión de los procesos para avanzar hacia una gestión de mejora continua.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Planificación y Cooperación Técnica					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Ninguna. El número de procesos documentados implica que el proceso ha sido documentado a través de un Mapa de Procesos.					
<b>Método de cálculo:</b>	Número de procesos documentados.					
<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	No definido					
<b>Supuestos:</b>	Contratación de proveedor para el mapeo de procesos.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Oficina de Planificación y Cooperación Técnica</li> <li>▪ Registros internos de la Oficina de Planificación y Cooperación Técnica.</li> </ul>					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	-	-	1	7	6	-

Nota:

En el año 2022 se está iniciando la documentación de los procesos. Se ha dimensionado la existencia de 15 procesos que serán documentados hasta el 2024, razón por la cual en el año 2025 no hay meta. Se espera que cumplido el indicador se avance hacia el diseño de un indicador relacionado con la gestión de los procesos.

Ficha técnica del indicador						
<b>Acción estratégica:</b>	AEI 04.02. Gestión por Procesos y Simplificación Administrativa implementados en la institución					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de procedimientos simplificados					
<b>Justificación:</b>	Permite medir el número de procedimientos que serán simplificados, vía reducción de actividades, controles o incorporación de transformación digital. Se busca mejorar la eficiencia del proceso.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Planificación y Cooperación Técnica					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Ninguna.					
<b>Método de cálculo:</b>	Número de procedimientos simplificados.					
<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	No definido					
<b>Supuestos:</b>	Contratación de proveedor para simplificación de procedimientos.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Oficina de Planificación y Cooperación Técnica</li> <li>▪ Registros internos de la Oficina de Planificación y Cooperación Técnica.</li> </ul>					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	-	-	1	3	3	3

Ficha técnica del indicador						
<b>Acción estratégica:</b>	AEI 04.03. Transformación Digital efectiva, interoperable y segura, implementada en la institución					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de acciones del Plan de Gobierno Digital cumplida					
<b>Justificación:</b>	Permite medir el grado de avance en la implementación del PGD. Su importancia radica en monitorear los avances de <b>automatización</b> de procesos, <b>interoperabilidad</b> , mejora de <b>infraestructura</b> tecnológica, desarrollo de <b>competencias digitales</b> , así como las acciones de <b>seguridad de información</b> de la institución y otras que se consideren en el PGD.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Contar con un plan detallado de las acciones o actividades programadas que se consideren en el Plan de Gobierno Digital.					
<b>Método de cálculo:</b>	(Número de acciones ejecutadas del PGD / Número de acciones previstas del PGD) *100  PGD: Plan de Gobierno Digital					
<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Cumplimiento de plazos del Programa de Mejoramiento del Sistema de Justicia que contempla varia de las actividades del PGD.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Evaluación del PGD					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	-	70%	80%	90%	100%	100%

Ficha técnica del indicador						
<b>Acción Estratégica:</b>	AEI 04.04. Plan de fortalecimiento del desempeño del personal de la JNJ					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de puestos implementados del Tránsito a la Ley Servir					
<b>Justificación:</b>	Permite medir el grado de avance en el tránsito a la Ley Servir.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Recursos Humanos					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Ninguna. La información es propia de la JNJ.					
<b>Método de cálculo:</b>	$(\text{Número de puestos implementados el año } i / \text{Número de puestos previstos a implementar}) * 100$					
<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Que el MEF apruebe Cuadro de Puestos de la Entidad con escala salarial de la Junta Nacional de Justicia.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Unidad de Recursos Humanos</li> <li>▪ Cuadro de Puestos de la Entidad</li> </ul>					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	-	0%	0%	0%	10%	15%

Nota: Dado los cambios en el gobierno y las limitaciones presupuestales del MEF es poco probable que el presupuesto que demanda el Cuadro de Puestos de la Entidad pueda ser aprobado por el MEF en el presente año. Se ha trazado como meta continuar con las coordinaciones y esperar que como máximo el 2023 sea aprobado. La demora se da debido a que la escala salarial que se busca aprobar es mayor a la que tiene SERVIR.

Ficha técnica del indicador						
	AEI 04.04. Plan de fortalecimiento del desempeño del personal de la JNJ					
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje del personal evaluado que cumple sus metas de desempeño</b>					
<b>Justificación:</b>	Permite medir el nivel desempeño del personal, de acuerdo con la metodología de gestión del rendimiento provista por SERVIR. Su importancia radica en lograr implementar una cultura organizacional orientada al logro de resultados, a través de definición de objetivos y metas personales, vinculadas estas al logro de las metas institucionales.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Recursos Humanos					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Ninguna.					
<b>Método de cálculo:</b>	$(\text{Número de servidores con rendimiento satisfactorio} / \text{Número de servidores evaluados}) * 100$					
<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Que SERVIR cambie el modelo de evaluación (Gestión del Rendimiento).					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Evaluación de Desempeño					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	-	89%	85%	85%	85%	85%

Ficha técnica del indicador						
<b>Acción Estratégica:</b>	AEI 04.04. Plan de fortalecimiento del desempeño del personal de la JNJ					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Desarrollo de Personas					
<b>Justificación:</b>	Permite medir el avance en la ejecución del PDP. Su importancia radica en monitorear el fortalecimiento de competencias del recurso humano de la JNJ, a fin de que puedan ejecutar de manera eficiente sus funciones.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Recursos Humanos					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Ninguna.					
<b>Método de cálculo:</b>	$\left( \frac{\text{Número de acciones del PDP ejecutados}}{\text{Total de acciones del PDP}} \right) * 100$ <p>PDP: Plan de Desarrollo de Personas</p>					
<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Que las instituciones que han sido contempladas en el Plan, para realizar capacitaciones sin costo, puedan realizar la capacitación.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Evaluación de la ejecución del PDP					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	-	44%	80%	80%	80%	80%

Ficha técnica del indicador						
<b>Acción Estratégica</b>	AEI 04.05. Posicionamiento estratégico de la JNJ					
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de acciones de comunicación y transparencia implementadas</b>					
<b>Justificación:</b>	Permite medir el avance en la ejecución de acciones de comunicación y transparencia para el fortalecimiento de la imagen y así mejorar las percepciones sobre el rol de la JNJ en la ciudadanía.					
<b>Responsable del indicador*:</b>	Área de Comunicación e Imagen Institucional					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Ninguna. Se debe contar con un plan detallado de las actividades o acciones a ejecutar durante el año.					
<b>Método de cálculo:</b>	$(\text{Número acciones del Plan de Imagen ejecutados} / \text{Total de acciones del Plan de Imagen programados}) * 100$					
<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Que los proveedores cumplan con las actividades previstas relacionadas con la implementación del área Audiovisual, la cual contempla adquisición de equipos especializados.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Registros de Área de Comunicación e Imagen Institucional					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	-	100%	80%	90%	100%	100%

Ficha técnica del indicador	
<b>Acción Estratégica:</b>	<b>AEI 04.06.</b> Acciones de anticorrupción, control interno y transparencia pública implementadas en la JNJ
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Índice de capacidad preventiva frente a la corrupción</b>
<b>Justificación:</b>	<p>Permite medir el avance anual de implementación del modelo de integridad propuesto por la Secretaría de Integridad Pública (SIP), con la finalidad de fortalecer una cultura de integridad.</p> <p>El Índice es calculado por la SIP de la PCM, sobre la base de un cuestionario que es remitido por la JNJ.</p>
<b>Responsable del indicador:</b>	Área de Integridad y Control de Riesgos
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Ninguna.
<b>Método de cálculo:</b>	<p>(Sumatoria de puntaje de aspectos evaluados en el Estándar de Integridad / Número total de aspectos evaluados)</p> <p>Los aspectos evaluados comprenden los componentes del modelo del estándar de integridad: Compromiso de la Alta Dirección, Gestión de riesgos, Políticas de Integridad, Transparencia, Controles, Comunicación y Capacitación, Canal de denuncias y Supervisión y monitoreo.</p> <p><b>Aspectos Técnicos</b></p> <p>De acuerdo con la Ficha Técnica de la SIP<sup>11</sup>, la implementación del modelo es progresiva para los próximos 05 años. Por ello, cada año la SIP establece un estándar con los aspectos a ser evaluados y que configuran el “Estándar de Integridad”. Para el año 2021 existe el <b>ESTANDAR 1</b> y ha comprendido una autoevaluación de 35 aspectos en los que la JNJ ha respondido de acuerdo con las opciones de respuesta brindadas. Luego, la respuesta es “valorada” por la SIP con una escala de 0 a 1, donde 0 representa la menor valoración y 1 la mayor valoración.</p> <p>Entonces, cada año se obtendrá un puntaje de 0 a 1, donde de acuerdo con la SIP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0,81 a 1,00 es Destacable</li> <li>- 0,61 a 0,80 es Deseable</li> <li>- 0,41 a 0,60 es Aceptable</li> <li>- 0,21 a 0,40 es Regular</li> <li>- 0,00 a 0,20 es Bajo</li> </ul> <p>Cada año o <b>ETAPA</b> la JNJ realiza una autoevaluación del ESTANDAR proporcionado por la SIP. La fórmula es la misma en todas las ETAPAS (años). Si se desea medir el avance total, de acuerdo con la SIP se sumarán los puntajes obtenidos en cada año.</p>

<sup>11</sup> [https://reporteintegridad.servicios.gob.pe/doc/Indice\\_de\\_Capacidad\\_Preventiva.pdf](https://reporteintegridad.servicios.gob.pe/doc/Indice_de_Capacidad_Preventiva.pdf)

<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Que la Secretaría de Integridad Pública no cambie el modelo de evaluación en los próximos 05 años que ha sido proyectada la implementación.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección General</li> <li>▪ Reporte de la Secretaría de Integridad Pública de la PCMJ.</li> </ul>					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	-	-	0.60	0.70	0.80	0.90

Nota:

Los logros ha ser obtenidos están en función al Programa de Integridad de la JNJ que se presenta todos los años. Para el 2022 destacan: Elaboración de Código de Conducta, Charlas de prevención y mitigación de conflictos de intereses, Revisar procedimientos de contratación de personal para incluir criterios de transparencia, Mejoras al canal de denuncias, entre otras, que permitirían mejorar el puntaje obtenido en el año 2021 y progresivamente ir llegando a un puntaje deseable y destacable propuesto por la Secretaría de Integridad.

Ficha técnica del indicador						
<b>Acción Estratégica</b>	AEI 04.06. Acciones de anticorrupción, control interno y transparencia pública implementadas en la JNJ					
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de madurez en la implementación del Sistema de Control Interno en la JNJ</b>					
<b>Justificación:</b>	Permite medir el nivel de implementación del SCI en la JNJ. Se busca mantener en un nivel óptimo, producto de la implementación de los planes de acción anual.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Ninguna.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p>Nivel de madurez = <math>\sum (V \times P / V_m) * 100 * C</math></p> <p>Donde:</p> <p>V: Valor de calificación de cada pregunta:  0 = No se tiene el control  1 = Se tiene parcialmente el control  2 = Sí se tiene el control</p> <p>Vm: Valor Max calificación, corresponde a 2</p> <p>P: Peso de Cada Pregunta. Resulta de dividir 1 ente el total de preguntas aplicables del cuestionario. Dada la naturaleza de la JNJ algunas preguntas del cuestionario no son aplicables.</p> <p>C: Cobertura de Productos Priorizados. Es la relación entre los productos priorizados en el SCI para un determinado año que tienen Plan de Acción Anual aprobado con respecto al número de productos priorizados en el SCI el mismo año. En el caso de la JNJ existen 04 productos priorizados y se tienen planes de acciones para cada uno de ellos, por tanto, el grado de cobertura es 100% o 1.</p> <p>Es importante precisar que las preguntas son formuladas por la Contraloría General de la República a fin de evaluar las medidas de control que tiene la institución.</p>					
<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Que la Contraloría General de la República no cambie el método de evaluación.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección General</li> <li>▪ Reporte del Aplicativo del SCI de la Contraloría General de la República, sobre la base del Cuestionario de Evaluación de la Implementación del SCI registrado por la JNJ.</li> </ul>					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	81.73%	98%	95%	95%	95%	95%

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivos:</b>	OEI 05. Implementar la gestión de riesgos de desastres					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de cumplimiento de Planes de Gestión de Riesgos de Desastres					
<b>Justificación:</b>	Permite medir el cumplimiento en la implementación de las acciones de los Planes de Gestión de Riesgo de Desastres formulados por la JNJ.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Ninguna.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p>(Número de acciones ejecutadas de los PGRD / Número de acciones planificadas de los PGRD) * 100</p> <p>PGRD: Planes de Gestión de Riesgos de Desastres. Estos pueden estar referidos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres</li> <li>- Plan de Contingencias</li> <li>- Plan de Continuidad Operativa</li> </ul>					
<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	El cumplimiento de la meta depende exclusivamente de la JNJ.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Informe de Evaluación del PGRD Informe de Evaluación del POI					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	-	50%	100%	100%	100%	100%

Ficha técnica del indicador						
<b>Acción Estratégica:</b>	AEI 05.01. Instrumentos de gestión de riesgos de desastres implementados en la institución					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de instrumentos de GRD aprobados					
<b>Justificación:</b>	Permite medir el cumplimiento en materia de Gestión de Riesgos de Desastres. Se busca priorizar la formulación de instrumentos como: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres</li> <li>2. Plan de Contingencias</li> <li>3. Plan de Continuidad Operativa</li> </ol>					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General Oficina de Planificación y Cooperación Técnica					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Ninguna.					
<b>Método de cálculo:</b>	Número de instrumentos de GRD aprobados  GRD: Gestión de Riesgos de Desastres					
<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	No definido.					
<b>Supuestos:</b>	Contratación de consultor para la elaboración de planes.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Informes de Planes aprobados por parte de la Oficina de Planificación y Cooperación Técnica.					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	-	-	2	1	-	-

**Nota:**

Se espera que para el 2023 se concluya con el diseño de los planes críticos de Gestión de Riesgos de Desastres: (i) Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, (ii) Plan de Continuidad Operativa, (iii) Plan de Contingencia. Concluido su diseño, podría adaptarse el indicador.